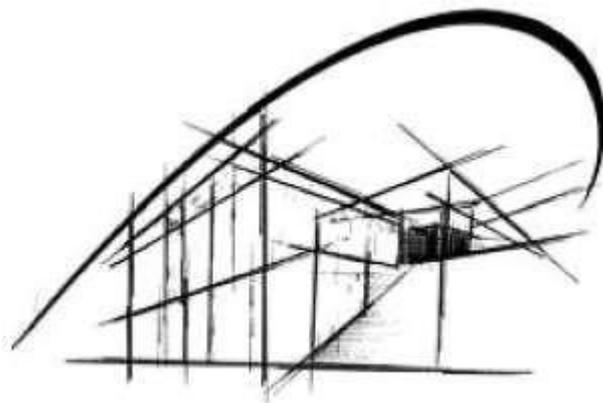


PROYECTO EDUCATIVO

IES SIERRA DEL SEGURA



OCTUBRE
2018

ÍNDICE

Contenido

1.- INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN GENERAL.....3

2.-BASE LEGAL.....3

2.1.- LOMCE (Ley 8/2013).....3

2.2.-LEY DE EDUCACIÓN DE CLM (LEY 7/2010).....4

2.3.- ORDEN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (ORDEN 02/07/2012).....5

3. PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN.....6

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.7

4.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA.....7

4.2.- CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS E HISTÓRICAS.....8

4.3.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS9

4.4.- ENTORNO CULTURAL Y DEPORTIVO11

4.5.- EL CENTRO Y SUS RECURSOS.12

4.5.1.- INSTALACIONES.....12

4.5.2.- RECURSOS MATERIALES.....12

4.5.3.- RECURSOS ECONÓMICOS13

4.5.4.- RECURSOS HUMANOS.....13

4.6.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....14

4.6.1.- CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS GENERALES14

4.6.2.- CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO.....15

5.- LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.17

6.- LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS.19

6.1.- MATERIAS DEL PRIMER CICLO DE ESO20

6.2.- PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO21

3º ESO. 2º PMAR.....21

6.3.- MATERIAS DEL 2º CICLO DE ESO.....22

6.4.- MATERIAS DE 1º Y 2º DEL BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES23

6.5.- MATERIAS DE 1º Y 2º DEL BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA25

6.6.- MÓDULOS DE 1º Y 2º DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.....27

6.7.- MÓDULOS DE 1º Y 2º DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO28

Nivel: CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO.....28

7.- LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA29

7.1.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....29

7.1.1.-QUÉ ENTENDEMOS POR ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....29

7.1.2.- <i>QUÉ ENTENDEMOS POR ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAEs)</i>	29
7.1.3.- <i>MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD</i>	30
7.1.4.- <i>MEDIDAS DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD PARA EL ALUMNADO QUE REQUIERA UNA ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA.</i>	30
7.1.5.- <i>MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.</i>	38
7.1.6.- <i>OTRAS MEDIDAS</i>	42
7.3.- <i>ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL</i>	44
7.3.1.- <i>LA ORIENTACIÓN Y SUS FUNCIONES.</i>	45
8.- <i>PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO</i>	48
8.1.- <i>AGENDA 21 ESCOLAR</i>	48
8.2.- <i>CARMENTA</i>	50
9.- <i>LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO</i>	51
10.- <i>LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.</i>	51
11.- <i>LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.</i>	52
12.- <i>PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA</i>	53
13.- <i>LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.</i>	58
13.1.- <i>HORARIO LECTIVO</i>	58
13.2.- <i>HORARIO GENERAL DEL CENTRO.</i>	58
13.3.- <i>HORARIO DE SERVICIOS E INSTALACIONES.</i>	59
14.- <i>LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.</i>	59
15.- <i>LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.</i>	61
16.- <i>ORGANIZACIÓN DEL CENTRO EN LA NUEVA NORMALIDAD TRAS LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19</i>	62

ANEXO I. PLAN DE CONTINGENCIA

1.- INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN GENERAL

El Proyecto Educativo constituye el documento de carácter programático que expresa las intenciones de la comunidad educativa respecto a los principios educativos, organizativos y normativos que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión participativa del Centro.

Debe estar basado en los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y en la normativa propia de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Desde esta normativa se presta particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, a través de la elaboración de sus proyectos educativos, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de convivencia, organización y funcionamiento. La ley otorga mayor protagonismo a los órganos colegiados de control y gobierno de los centros, que son el Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y los órganos de coordinación docente, y aborda las competencias de la dirección de los centros públicos, el procedimiento de selección de los directores y el reconocimiento de la función directiva.

El Proyecto Educativo de Centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del Centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Por lo tanto, su finalidad última será mejorar la calidad de la educación que impartimos en condiciones de igualdad y su ámbito de desarrollo, en todas las acciones que en el Centro se lleven a cabo. Tendrá la responsabilidad de garantizar que el alumnado alcance la competencia suficiente en el ejercicio de sus capacidades, en un marco que asegure la igualdad de oportunidades, el desarrollo de la propia identidad, la práctica democrática, la convivencia y la cohesión social apostando por un modelo inclusivo de educación en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2.-BASE LEGAL

2.1.- LOMCE (Ley 8/2013)

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas

necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.
5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.
7. Corresponde a las Administraciones educativas promover la especialización curricular de los institutos de Educación Secundaria en función de las alternativas establecidas en esta Ley Orgánica, a fin de que dichas Administraciones puedan programar una oferta educativa ajustada a sus necesidades. Los centros docentes incluirán las singularidades curriculares y de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos en su proyecto educativo
8. El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro.

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.

Artículo 132. Competencias del director.

- l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley

2.2.-LEY DE EDUCACIÓN DE CLM (LEY 7/2010)

Artículo 103. El Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.
2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. En este sentido, ha de respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, y también los demás principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Los centros privados cuyos titulares hayan optado por establecer su carácter propio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación, podrán incorporar al proyecto educativo la formulación de dicho carácter propio, que deberá ser puesto en conocimiento de los distintos sectores de la comunidad educativa y de cuantos pudieran estar interesados en acceder al centro.
3. El proyecto educativo tendrá en cuenta las características del entorno social y cultural del centro e incluirá al menos los siguientes contenidos:
 - La respuesta a la diversidad del alumnado.
 - Los principios educativos y los valores del centro, que comprenderán en todo caso la no discriminación y la inclusión educativa.
 - La orientación educativa y profesional y la acción tutorial.

- Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
 - Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado y la convivencia.
4. El proyecto educativo se elaborará bajo la coordinación del equipo directivo, con la participación de la comunidad educativa, mediante el procedimiento que se determine en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, y será aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto. El proyecto educativo será impreso y se difundirá entre todas las personas que conforman la comunidad educativa.
5. Las modificaciones posteriores se aprobarán siguiendo el mismo procedimiento, salvo cuando afecten a la jornada escolar. En este caso, su aprobación requerirá la consulta a toda la comunidad educativa.

2.3.- ORDEN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (ORDEN 02/07/2012).

El Proyecto educativo

1. El Proyecto educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción de los currículos, una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.
2. El Proyecto educativo respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
3. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:
 - a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
 - b. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
 - c. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa, incluyendo la oferta de itinerarios y materias optativas.
 - d. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
 - e. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.
 - f. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
 - g. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.
 - h. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.
 - i. Los institutos de educación secundaria que participen en la implantación del sistema de gestión de calidad se ajustarán a lo establecido en su normativa reguladora.
 - j. La definición de la jornada escolar del centro.
 - k. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
 - l. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con Residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la

residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.

4. El Proyecto educativo será elaborado bajo la coordinación del equipo directivo con la participación de la comunidad educativa mediante el procedimiento que se determine en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y será aprobado por mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo escolar con derecho a voto.

5. Las modificaciones del Proyecto educativo podrán ser presentadas por el equipo directivo, por el claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el consejo escolar y, en su caso, por las Asociaciones de Padres y Madres y de Alumnos. Serán aprobadas, de acuerdo con el mismo criterio, por mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.

6. Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se obrará de acuerdo con lo establecido en la Orden 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

7. Una vez aprobado el Proyecto educativo, el director del centro lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

8. Los centros docentes de nueva creación dispondrán de un período de cuatro cursos académicos, coincidiendo con el mandato del equipo directivo, para la elaboración del Proyecto educativo, el cual deberá ser aprobado antes del final del último curso para garantizar su vigencia en el nuevo curso escolar.

9. Los centros docentes que desarrollen proyectos propios que requieran del uso de las actuaciones previstas en los artículos 120 y 122 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incorporaran al Proyecto educativo los compromisos alcanzados con la Administración educativa.

3. PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y REVISIÓN.

Este Proyecto Educativo y sus posibles modificaciones han sido elaboradas y serán revisadas bajo la coordinación del Equipo Directivo.

Cualquier actuación en este sentido ha de garantizar necesariamente la participación democrática de toda la comunidad educativa.

El contenido de este documento tendrá en cuenta las características del entorno del IES Sierra del Segura y las necesidades educativas de sus alumnos. En este caso, este Proyecto Educativo entrará en vigor en el curso 2018/2019, informado el Claustro y previa aprobación, por el Director, en sesión ordinaria del Consejo Escolar del Centro de 30 de octubre de 2018.

Las modificaciones del Proyecto Educativo podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar y, en su caso, por las Asociaciones de Padres y Madres y de Alumnos. Serán aprobadas, de acuerdo con el mismo criterio, en sesión ordinaria del Consejo Escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. La revisión y modificación de este Proyecto Educativo se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a. Se realizará para orientar la toma de decisiones teniendo en cuenta los cambios legislativos, el calendario establecido para la implantación de las enseñanzas académicas, las modificaciones en la organización interna y los cambios sustanciales en el entorno del Centro, que incidan en el desarrollo de la vida escolar.

b. Las propuestas de modificaciones se elaborarán y remitirán, al Equipo Directivo, a lo largo de cada curso escolar. Estas podrán realizarse a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, del Claustro, del Consejo Escolar, de la Comisión de Convivencia o bien personalmente por cualquier miembro de la comunidad educativa.

c. El Equipo Directivo tiene la obligación de hacer públicas, anualmente, todas las propuestas presentadas. Se darán a conocer al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del

Centro, y serán aprobadas en la última sesión ordinaria del Consejo Escolar de cada año académico.

d. Una vez aprobado, tanto el Proyecto Educativo como sus modificaciones, si las hubiere, el Director del Centro lo remitirá a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, y lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

El Proyecto educativo se complementa con las Normas de convivencia, organización y funcionamiento, que están basadas en el respeto entre las personas y la conciencia de la dignidad propia y la del otro, y se concretan en el respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

4.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

4.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El IES Sierra del Segura tiene su emplazamiento en Elche de la Sierra, provincia de Albacete, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Al centro acuden alumnos de este municipio y de otros de la Comarca que da nombre al centro, “Sierra del Segura”:

- En ESO: De los municipios de Elche de la Sierra, Molinicos, Ayna, Bogarra y Riópar
- En Bachillerato: A los municipios anteriores se suman Férez, Socovos, Letur y Tazona
- Ciclos y FPB: De toda la comarca y provincia.





La demarcación administrativa, que no siempre se acomoda con la geográfica, ha querido que bajo el nombre de Sierra del Segura se englobe un total de 2672 km². Se trata de un espacio en transición entre geografías dispares, como así se refleja en el terreno

4.2.- CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS E HISTÓRICAS

La comarca presenta unas características geográficas homogéneas. Una sucesión de cabalgamientos casi paralelos en dirección NE-SO es lo que ha conformado el relieve estructural de este Sistema del Segura enmarcado en el dominio conocido como prebético.

El relieve es muy accidentado, con montañas elevadas y profundos valles encajados entre cortados rocosos en los que predominan las rocas calizas, conformando estructuras geológicas y paisajísticas como los calares. Esta accidentada geografía es la responsable, en gran medida, de las características climatológicas de la zona de análisis.

Así, los frentes nubosos provenientes del Atlántico dejan sus precipitaciones en las zonas que quedan a barlovento (zona occidental). Destacando Arguellite como una de los puntos más húmedos de la zona de Albacete, mientras que la zona cercana al Campo de Hellín recoge menos precipitaciones. En estos territorios occidentales los centros de acción provenientes del Mediterráneo pueden originar desde lluvias muy violentas a fenómenos de "gota fría". Por lo que respecta a las temperaturas, tampoco son conformes, responden a las típicas del Clima Mediterráneo con una tendencia a la continentalización por efecto de la altitud.

El relieve y las características climáticas descritas determinan la estructura hidrológica de este territorio serrano.

Los plegamientos sudoeste - nordeste son los responsables de las líneas generales de circulación de los cursos fluviales: Segura y Mundo. Red hidrológica que se completa con arroyos y arroyuelos que vierten sus aguas a los dos principales.

La población de la Sierra del Segura estaba ya asentada en la zona desde el período Paleolítico, más de 10.000 años. Prueba de ello son los yacimientos paleolíticos y neolíticos encontrados en Letur y Socovas. También encontramos poblamiento ibérico posterior: los batestanos. Estos son los pueblos que encontró Almícar Barca cuando se adentró en La Sierra del Segura. Su supuesta tumba se encuentra en Villares.

Posteriormente, pasaría la zona al dominio romano, primero integrada en la provincia Tarraconense y después en la Cartaginense. La llegada de los invasores del norte no supuso una

ruptura radical en sus formas de vida, aunque la pérdida de las tradiciones comerciales contribuye al aislamiento de la zona.

Tras la conquista musulmana, la zona quedó enmarcada en el señorío de Todmir hasta que fue repartida por cabecillas árabes y señores de taifas. La Sierra del Segura tuvo una gran importancia estratégica en la Reconquista durante el período almohade. Fernando III el Santo conquistó la zona, que se incorporó a la Corona de Castilla, bajo la autoridad de la Orden de Santiago. Es ahora cuando empieza a desarrollarse el estilo gótico, que aún continuaría en el siglo XVI. Ejemplos de este gótico tardío son las iglesias de Santa María de Letur y las de Férez y Socovos. También existe influencia del arte mudéjar en muchas poblaciones serranas, donde aún subsistía población de origen musulmán.

El siglo XVIII introduce en la zona el estilo barroco, que viene a sustituir al renacentista. Se plasma su impronta en algunos retablos y el órgano de Férez, así como en la influencia del estilo salcillesco en la iconografía religiosa.

El neoclasicismo, plenamente instalado a finales de siglo XVIII, muestra el despegue parcial que tuvo la economía serrana. Como obra arquitectónica destacada aparece la iglesia de Santa Quiteria, en la población de Elche de la Sierra.

A mediados del siglo XIX desaparece la jurisdicción de la Orden de Santiago, esto no supuso una notable mejoría en el estilo de vida de las gentes, ya que se mantuvieron las estructuras feudales y señoriales en el terreno. Este es el motivo por el que, a finales del siglo XIX y principios del XX, se sucedieran las revueltas populares que ensangrentaron la reciente historia serrana.

Tras la Guerra Civil, la Sierra del Segura sufre el drama de la emigración. La mala situación económica general, más acusada siempre en las zonas de economía desfavorecida, la falta de estructuras viarias e industriales, la escasa industrialización del campo y las pocas avanzadas técnicas ganaderas y agrícolas, ofrecía pocas perspectivas de futuro. Las gentes de los pueblos serranos comenzaron a abandonar las aldeas y cortijos y salieron de la sierra hacia destinos en los que parecía más fácil conseguir el trabajo que permitiera mantenerse. Eran, por lo general, mano de obra poco o nada cualificada, y fueron a engrosar las mareas de trabajadores que, durante las décadas cincuenta y sesenta, ocuparon ciudades de Cataluña, Valencia y el archipiélago Balear, así como cierta emigración internacional de carácter eminentemente centroeuropeo.

Desde el advenimiento de la democracia y la instauración del estado de las autonomías, se experimentó un proceso de cambio lento. Una menor centralización que permitió que figuras administrativas como las mancomunidades de municipios hicieran aparición en escena y supusieran un punto de apoyo desde el que se relanzó e incentivó el desarrollo regional. La entrada de España en la Unión Europea, sin duda, contribuyó al relanzamiento regional.

4.3.- CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

La Sierra del Segura abarca una extensión territorial de 911 kilómetros cuadrados, con un total de 12 municipios, para una población de alrededor de 20.000. La densidad de población es de 6,88 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta población está diseminada en pequeñas localidades y pedanías. En concreto, un total de 105 pedanías que conforman 189 núcleos de población.

Los índices de población nos informan de una situación preocupante debido a la continua pérdida de la misma por la baja natalidad, el envejecimiento y la continuada tendencia emigratoria. Tan sólo los municipios de Elche de la Sierra y Socovos mantienen un nivel de población estable. El despoblamiento se acentúa en las pedanías, debido a la creciente concentración de los habitantes en los núcleos principales.

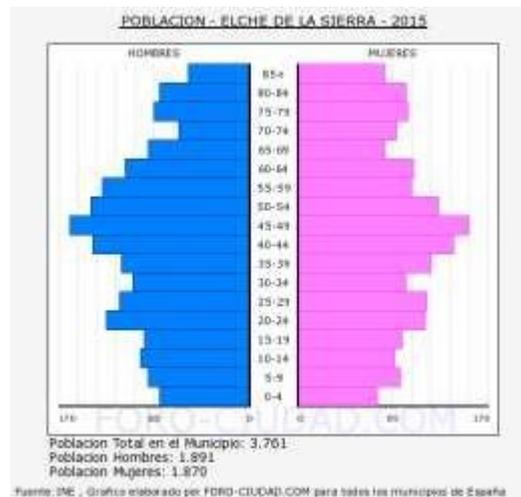
El abrupto relieve, las deficientes comunicaciones y el subdesarrollo de una actividad económica basada en una agricultura tradicional y de subsistencia, son factores explicativos e interactuantes del proceso emigratorio de la Comarca en los últimos 50 años. No obstante, la tradicional explotación agropecuaria, ha permitido un cierto equilibrio entre el medio físico y la actividad productiva, posibilitando que la Sierra del Segura, presente en la actualidad un aceptable grado de conservación en sus recursos naturales paisajísticos que han favorecido el desarrollo del turismo rural.

Toda la comarca se encuadra, dentro de la clasificación de zonas rurales del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de la Región, entre las zonas rurales a revitalizar por su dispersión geográfica, distribución, evolución y densidad de población, aislamiento y nivel económico de los municipios que la integran.

Si nos centramos en el municipio de Elche de la Sierra esta ha sido la evolución de los últimos nueve años:



Elche de la Sierra - Evolución de la población desde 2008 hasta 2016			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2016	1.860	1.851	3.711
2015	1.891	1.870	3.761
2014	1.929	1.885	3.814
2013	1.972	1.929	3.901
2012	1.977	1.964	3.941
2011	1.984	1.967	3.951
2010	1.969	1.975	3.944
2009	1.971	1.991	3.962
2008	1.974	1.972	3.946



La Comarca de la zona de la Sierra del Segura, a la que pertenecen los municipios adscritos a este Centro, es una zona rural con predominio de la riqueza forestal y medioambiental, siendo la agricultura y la ganadería las actividades predominantes caracterizadas por unas limitaciones importantes reflejadas en los bajos índices de rentabilidad productiva, falta de inversiones y de mercado, asunto éste último con tendencia al cambio y que está empezando a favorecer al sector primario en la zona. Destaca el desarrollo de una agricultura y ganadería ecológica así como el de actividades turísticas relacionadas con el medio rural.

Otro de los sectores económicos era el de la construcción pero la crisis ha influido en su hundimiento lo que ha provocado que un alto porcentaje de las familias que envían a sus hijos al centro estén en este momento no ya en paro, sino subsistiendo con la ayuda familiar o sin ningún ingreso.

Le sigue el sector servicios especialmente centrado en hostelería y comercio y mantenido gracias a la demanda interna y al desarrollo de las actividades turísticas en la zona. Desarrollo poco destacable es el del sector secundario, plasmado en pequeñas empresas familiares dedicadas a carpintería, talleres, construcción, artesanía... El desarrollo del cooperativismo, las subvenciones recibidas de la Unión Europea y la instalación de algunas industrias de mayor envergadura en los últimos años han mejorado el sector.

Con respecto al empleo se mantiene una cuota de desempleo por encima de la nacional y provincial, destacando como excepciones los municipios de Elche de la Sierra y Socovos que muestran una tendencia un poco más dinámica.

Las infraestructuras de la comarca han experimentado una modernización importante en los últimos años plasmada en la adecuación de los ejes principales de comunicación y accesos a la comarca, aunque quedan, todavía, importantes vías de comunicación por arreglar. En infraestructuras de carácter social se han realizado importantes inversiones manifestadas en Casas de Cultura, Centros de Salud, Centros Educativos.

Con respecto a los servicios públicos han llevado una línea ascendente paralela a las infraestructuras, aunque las deficiencias son todavía numerosas debido en gran parte a las dificultades que conlleva el aislamiento y la orografía.

Los inconvenientes señalados se han paliado, en parte, gracias a las políticas de desarrollo encaminadas al fomento, la vertebración de los distintos sectores productivos, a evitar la pérdida de población y a mejorar la calidad de vida de la misma.

4.4.- ENTORNO CULTURAL Y DEPORTIVO

Este medio rural carece de centros culturales destacados como museos, cines, auditorios y en la mayoría de las localidades estas deficiencias se intentan paliar mediante asociaciones culturales, deportivas, musicales que ofertan actividades específicas, así como programas institucionales y dependencias municipales. A pesar de que no son suficientes, sí se observa un crecimiento de las mismas y una mayor participación de los habitantes en ellas.

Sí es de tener en cuenta la afición por la música en la comarca, que cuenta con bandas de música en cada localidad. Muchos de nuestros alumnos participan en estas bandas locales y encuentran en la música una importante fuente de motivación.

En relación a instalaciones deportivas, las distintas localidades suelen tener alguna pista de tenis, fútbol-sala y padel; pero no hay polideportivos cubiertos por lo que la posibilidad de practicar otros deportes, eventos deportivos o actividades durante el invierno es imposible.

4.5.- EL CENTRO Y SUS RECURSOS.

4.5.1.- INSTALACIONES

El IES “Sierra del Segura” comenzó su funcionamiento en como una sección del IES Melchos de Macanaz de Hellín, sin ningún tipo de instalación. Durante varios años las clases se impartieron en diversos edificios privados y públicos, hasta la construcción de las actuales instalaciones en 1985. Posteriormente, se amplió con otro edificio dentro de las instalaciones del IES y que se destinó a Bachillerato. La distribución de la edificación es:

✓ **Edificio viejo**

Planta baja: Conserjería y reprografía, oficina de administración y de secretaría, despachos de jefatura y dirección, despacho de Orientación, 1 departamento didáctico compartido (Lengua castellana y Literatura y Cultura Clásica), Aula de reflexión, Aula de informática, Sala de profesores, Biblioteca, baños de profesores, almacén, cuarto de limpieza, sala de calderas y de electricidad. Para acceder al Aula de EPV hay que salir al patio desde esta planta baja.

Planta primera: cuatro aulas de ESO, Aula de PT, Taller de Tecnología, Aula de Informática del CF GM de Gestión Administrativa, dos aulas del CF GM de Atención a personas en situación de dependencia y baños de profesores/as y alumnos/as.

Entreplanta: Laboratorios de Biología y Física y Química, Aula del CF GM Atención a personas en situación de dependencia, dos departamentos compartidos (Matemáticas y Geografía e Historia; Biología y Física y Química), un aula pequeña multiusos.

Planta segunda: Cinco aulas, dos aulas para desdobles, Aula de informática, Aula de Música, Departamento de idiomas y baños de profesores/as y alumnos/as.

✓ **Edificio de FPB (antiguo gimnasio)**

Es un edificio de una sola planta que consta de un aula, Taller del FPB de Aprovechamientos forestales y servicios de alumnos

✓ **Edificio nuevo**

Planta baja: Cuatro aulas, aseos profesores y alumnos/as.

Primera planta: Cuatro aulas, aseos profesores y alumnos/as

De igual modo cuenta con un amplio patio y dos pistas polideportivas.

4.5.2.- RECURSOS MATERIALES.

El equipamiento del IES es adecuado y suficiente. Durante estos últimos cursos, se ha mejorado ostensiblemente la calidad y cantidad de los recursos disponibles gracias a las aportaciones de la administración educativa y del presupuesto del centro.

Se ha realizado un esfuerzo notable en la actualización tecnológica del IES, dotando aulas con pizarras digitales, video proyectores, pantallas de proyección y altavoces y equipos informáticos con acceso a internet. Se han creado redes específicas para el trabajo administrativo del centro. A esto unimos nuestra participación en el proyecto Carmenta, consistente en la utilización de tabletas con libros en formato digital y la instalación de tres pantallas interactivas. Consideramos, pues, que el centro está suficientemente equipado para el cambio metodológico que lleva asociado la utilización de las TIC.

Y aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y centralizando muchos de los recursos que, hasta hace unos años, eran consultados utilizando otras herramientas, el centro también cuenta con un fondo bibliográfico, aunque es necesaria una revisión y espurgo, así como una actualización de los fondos bibliográficos.

4.5.3.- RECURSOS ECONÓMICOS

En relación a los recursos económicos, el centro cuenta con la dotación propia de un IES estándar de 17 unidades, incluyendo Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos. El remanente económico con el que contamos nos está permitiendo afrontar ciertos gastos sobrevenidos, derivados principalmente del mantenimiento integral del edificio. Anualmente se remite a la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte las necesidades de mejora de la infraestructura del IES que no puede ser asumida por el centro.

El plan de inversión y gestión económica del IES, se desarrolla más detalladamente en el documento Proyecto de Gestión del centro.

4.5.4.- RECURSOS HUMANOS.

La plantilla orgánica del instituto es de 25 profesores. El Claustro, en función de las variaciones de matrícula y ratios establecidas por la Consejería de Educación, oscila entre 35 y 40 docentes. Todo el profesorado imparte su especialidad,

La mayor parte del personal docente no es originario de la comarca. La práctica totalidad del profesorado que reside en Albacete o Hellín se desplaza a diario al centro.

En lo que respecta al personal no docente, el centro cuenta con:

- 3 Ordenanzas, uno de ellos desplazado temporalmente.
- 2 Administrativas.
- 3 Trabajadoras de Limpieza, que pertenecen al cuerpo de personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Una de estas plazas está sin cubrir.

Por último y en lo que respecta al alumnado, como ya hemos indicado la matrícula total del IES oscila entre 300-350 alumnos/año.

Los grupos de alumnos/as no son numerosos en la ESO, oscilan entre 20-25 y sin embargo en Bachillerato los grupos rondan los 30 alumnos/as; entre 10-15 en la FP Básica y en el Ciclo formativo de GM de “Atención a personas en situación de dependencia”, siendo el Ciclo formativo de “Gestión administrativa” el que ve reducido, año tras año, el número de alumnos/as.

La mayoría de nuestros alumnos/as de ESO reside en Elche de la Sierra, el resto procede de localidades y pedanías próximas, por lo que utilizan el transporte escolar para su desplazamiento, como usuarios de alguna de las 4 rutas autorizadas actualmente. En Bachillerato se equilibra en número de alumnos/as, ya que se incorpora el alumnado del IESO de Socovos, casi en su totalidad, y del SES de Riópar, que va aumentando progresivamente. Este alumnado de Bachillerato procedente del IESO de Socovos no tiene gratuidad en el transporte escolar por lo que las familias contratan y financian el desplazamiento de sus hijos/as. En otras rutas utilizan las plazas residuales de los vehículos contratados para la ESO por la Consejería, pagándolas entre el alumnado de Bachillerato y Ciclos formativos que hacen uso de las mismas de forma proporcional.

4.6.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

4.6.1.- CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS GENERALES

El alumnado se encuentra en el periodo de la pubertad y la adolescencia. Este periodo se caracteriza por producir importantes cambios en cada uno de los cinco ámbitos de desarrollo, cognitivo-intelectual, afectivo-emocional, psicomotriz, de inserción social y de relaciones interpersonales. Evidentemente todos estos cambios van a repercutir de manera decisiva en sus motivaciones, capacidades y ritmos de aprendizaje, por lo que habrá que adoptar una intervención educativa adecuada que favorezca el desarrollo natural, armónico e integral del alumnado.

De manera genérica, y teniendo en cuenta que cada individuo posee pautas y un ritmo de crecimiento, maduración y aprendizaje diferenciado, entre las principales características que podemos destacar en la evolución que se produce a lo largo de este periodo, debemos señalar:

- **A nivel cognitivo** se produce el paso de las operaciones concretas a las formales y del pensamiento analítico-inductivo al hipotético-deductivo. Ello confiere al alumnado la capacidad de abstracción, del manejo de conceptos más complejos, del análisis lógico y la crítica a la información entregada; aumenta la capacidad de elaboración y comprensión de conceptos, así como del análisis de sus propios sentimientos; capacidad para analizar y reflexionar sobre pensamientos tanto propios como ajenos, lo que les permite predecir la conducta ajena y también comprender los puntos de vista y acciones de los demás.
- **A nivel afectivo** sienten que son únicos y especiales y que no existe nadie capaz de comprender lo que les sucede; se sienten invulnerables, presentando conductas de riesgo; aspiran a tener una buena presencia y cualidades estéticas adecuadas; necesitan de un amigo/a íntimo/a; y van ganando confianza en sí mismo, pero necesita servirse de los demás para reforzar su comportamiento con su aprobación. En bachillerato, se concluirá con el proceso final de aceptación de la propia imagen corporal, menos actitudes cambiantes de humor y mayor imparcialidad en su análisis de las relaciones.
- **A nivel psicomotriz** se produce una progresiva interiorización funcional de las nuevas proporciones corporales; se recuperan los patrones motores dominados antes del brote puberal; y aumenta la capacidad de rendimiento, superación del desajuste corporal (“periodos críticos”), y mejora de la coordinación y la precisión. Finalmente, se irán definiendo por completo los cambios físicos, diferenciándose los aspectos característicos de cada individuo.
- **A nivel de inserción social** comienzan a usar un lenguaje, vestimenta y adornos diferentes a los adultos y a los niños como medio de autorrealización y autoafirmación; rechazan el mundo adulto, enjuiciando y criticando los actos y valores adultos, defendiendo sus posiciones; tienen gran sentido de la justicia, presentando gran solidaridad ante la injusticia. Se concluye con el desarrollo de su propia escala de valores, con una acentuada preocupación por la coherencia y la imparcialidad, por seguir lo que le indica la propia conciencia y mantener el respeto hacia uno mismo.
- **A nivel de relaciones interpersonales** aparece la necesidad de separación e independencia respecto al grupo familiar y se establecen vínculos cada vez más estrechos con el grupo de compañeros y amigos, acompañado de atracción por el otro sexo. No obstante, al concluir la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, aparece un retorno emocional hacia la cercanía de sus padres, así como una priorización hacia las relaciones íntimas. De igual manera, se produce un reencuentro con su propia forma de expresión y descubrimiento de su propio comportamiento, y de comunicación consigo mismo y con los demás.

4.6.2.- CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO

A) *Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria*

- ✓ Primer ciclo (Primero, Segundo y Tercero de la ESO): El primer ciclo de Educación Secundaria está compuesto por tres cursos. En el Centro el alumnado se organiza por unidades.

Existe una gran diferencia en el rendimiento y la actitud entre los alumnos y alumnas, según el Centro de Primaria del que provienen. Las diferencias se polarizan cuando observamos la actitud del alumnado frente al estudio y el seguimiento de las familias. Así mismo, los alumnos que provienen de colegios pequeños encuentran la organización del instituto muy complicada, y necesitan unas semanas o incluso un trimestre de adaptación.

Un numeroso grupo de estudiantes tiene dificultades de comprensión lectora y razonamiento lógico, pero sobre todo se observa una carencia de hábitos de estudio y de técnicas para lograr el aprendizaje.

Los factores anteriormente reseñados se encuentran en relación directa con la implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas y en el seguimiento de sus actividades cotidianas. Del mismo modo, destacamos los hábitos consumistas de los adolescentes, pasando muchas horas a la semana frente al ordenador o la televisión solo con fines lúdicos, y con escaso control familiar.

También hay alumnos/as que registran un comportamiento radicalmente diferente al anterior. Y así, podemos hablar de alumnos y alumnas con una fuerte motivación por aprender que obtienen buenos resultados en lo académico, participan de las actividades del Centro y suelen completar su formación con actividades complementarias durante la semana, especialmente relacionadas con los idiomas, la música y los deportes.

Las diferencias son aún mayores entre estos alumnos/as y aquellos/as en segundo de la ESO, donde los alumnos y alumnas aventajados han adquirido mayor confianza. Por el contrario, los alumnos que no trabajan y padecen una cierta dejadez familiar suelen repetir curso y desmotivarse al hacerse conscientes de la dificultad para conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria. En relación con este factor, tenemos que apuntar la disposición que presentan los adolescentes a dejarse influir por el grupo de iguales y por otros alicientes que están fuera del aula y del ámbito familiar. Aquí reside su fuente de motivación contra la que es difícil competir, si además se ha ido arrastrando un déficit de aprendizaje en etapas anteriores. Sin embargo, en los últimos años constatamos una mejora en las actitudes de estos alumnos/as, que ven una posibilidad de futuro en una FPB o PMAR, sabiendo que su posible continuidad en el Centro depende de su adaptación a las normas y al sistema.

Esta mejora es debida a la acción tutorial, con la que se desarrolla un trabajo constante de atención a los alumnos y las familias, tanto para atajar la desmotivación y el abandono como para informar de los logros y los avances. Del mismo modo, también están teniendo un buen fruto los apoyos y desdobles para atender a la diversidad por parte del centro y del profesorado.

En cuanto al alumnado que accede a 3º de ESO muestra características muy diferentes, ya que aquellos alumnos que habían repetido y estaban completamente desmotivados han accedido a la FPB o bien se han incorporado a un PMAR. Los porcentajes de promoción aumentan en este curso.

- ✓ Segundo ciclo (Cuarto de la ESO): Son alumnos/as más motivados, por la finalización de una etapa educativa, promocionando un alto porcentaje del alumnado.

En líneas generales, este alumnado puede clasificarse en tres grupos:

- Alumnos que quieren cursar el Bachillerato para proseguir estudios superiores de Formación Profesional o en la Universidad.
- Alumnos/as que, prefiriendo cursar algún ciclo formativo de grado medio, las familias optan porque permanezcan dos años más en el ámbito familiar y cercano del IES.

- Alumnos/as que cursan alguno de los ciclos formativos que se imparten en el IES o en el resto de la provincia.

Conseguida la titulación de Graduado en ESO, raramente dejan los estudios a pesar de las dificultades económicas por las que atraviesan muchas familias.

B) *Alumnado de PMAR*

Al Programa de Mejora del Aprendizaje del Rendimiento acceden alumnos/as que presentan necesidades de una enseñanza más individualizada.

C) *Alumnado de Bachillerato*

Las modalidades de Bachillerato ofertadas son Bachillerato de Ciencias y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

El alumnado suele escoger la modalidad de Bachillerato en función de los estudios superiores que les gustaría realizar, lo que en ocasiones les lleva a desoír el consejo que reciben de sus tutores o tutoras y la orientadora del Centro tras titular en 4º de ESO; circunstancia que termina conduciendo a un pequeño porcentaje de alumnos/as a un cambio de modalidad de Bachillerato o de estudios.

Por el contrario, los alumnos/as que cursan el Bachillerato por carecer de otra opción suelen matricularse en la modalidad de CCSS o de Humanidades, lo que, al no existir una motivación tan alta como la de los alumnos/as que pretenden ingresar en la Universidad, suelen conformar grupos de letras numerosos y con un rendimiento académico más bajo.

En general, tanto el alumnado de Bachillerato que ha realizados los estudios de ESO en el propio Instituto como aquellos que se incorporan de otras localidades, presentan una problemática específica, relacionada con las dificultades de adaptación a la etapa y, sobre todo, con el nivel de exigencia de las competencias que deben lograr en este período escolar. Incluso en algunos casos aparecen alumnos y alumnas que, por múltiples factores (capacidad intelectual baja, problemas familiares, niveles de expectativa académica erróneos), deciden incorporarse a estudios de Formación profesional.

También existen alumnos con una gran motivación, con interés en acceder a enseñanzas universitarias con notas de corte elevadas (normalmente del campo de ciencias de la salud e ingenierías). Esto se pone de manifiesto sobre todo en el 2º curso, donde la preparación de las pruebas de acceso a la universidad juega un papel determinante en el rendimiento del alumnado. El número de alumnos que terminan las enseñanzas de Bachillerato se acerca al 80%, siendo su rendimiento en la EVAU sensiblemente superior a la media de la provincia de Albacete y de Castilla La Mancha.

D) *Alumnado de Formación Profesional Básica*

El Centro cuenta con los dos cursos de Formación Profesional Básica de “Aprovechamientos forestales”. Con ella se intenta proporcionar a los alumnos una formación integral, y ofrecer una respuesta y un trato educativo estimulante, diferente, personalizado y flexible, que posibilite la obtención de un título tras cursar el segundo curso. La Formación Profesional Básica se establece como una medida de atención a la diversidad que evita el abandono escolar.

El perfil del alumno de esta Formación que accede al Centro son chicos y chicas en riesgo de exclusión formativa, cultural y social, necesitados de unas medidas específicas para aprender. Suelen proceder de situaciones de fracaso o abandono, mostrando una actitud de inseguridad para enfrentarse a la formación.

Por regla general proceden de modelos inadecuados de comportamiento familiar, social e incluso de ocio. Esto provoca en el alumnado una idea equivocada, desajustada e irreal de sus competencias hacia el estudio. Suelen llegar con una actitud de rechazo hacia el aprendizaje después de años de fracaso escolar, y responden a una tipología muy variada de jóvenes, con

carencias diversas en las distintas áreas y, en algunos casos, con problemas en relación con la autoestima y la falta de confianza en sus propias capacidades. A grandes rasgos, distinguimos las siguientes tipologías de alumnos que merecen una especial atención:

- Los que consideran que para ellos es totalmente imposible adquirir los conocimientos que se plantean.
- Los que muestran falta de autonomía y seguridad en sí mismos.
- Estudiantes carentes de valores y normas que regulen su comportamiento.
- Jóvenes que manifiestan resentimiento hacia los estudios.
- Frecuentemente manifiestan impulsividad verbal y gestual.
- Presentan carencias de habilidades sociales.
- Suelen ser desorganizados y desordenados.
- Sin hábitos de estudio.

Otra de las características de nuestros alumnos y alumnas es su gran diversidad y heterogeneidad debido a la diferencia de edades, la procedencia sociocultural y socioeconómica, las situaciones personales y los ACNEES.

Respecto a las familias del alumnado de los FPB, se pueden encontrar situaciones de todo tipo, desde familias sin problemas hasta situaciones de familias totalmente desestructuradas y sin control sobre las actuaciones de sus hijos:

- Familias poco participativas en la dinámica del Centro.
- Modelos parentales con influencias negativas sobre sus descendientes.
- Incoherencia en el ejercicio de la autoridad por parte de los padres y madres o tutores.
- Permisividad e inconsistencia de normas. Carencia de límites.
- Expectativas negativas sobre el futuro del hijo o hija.
- Escasa supervisión de conductas por parte de las familias.

5.- LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

La comunidad educativa del IES Sierra del Segura ha acordado tener como principios educativos y valores que guían la convivencia y el trabajo en el Centro los que aparecen recogidos en la norma superior, adaptando su contenido a nuestra propia realidad. Estos principios se integran en cada uno de los apartados que desarrolla nuestro PEC, en los documentos programáticos del Instituto, en las labores académicas, de convivencia y de participación que se llevan a cabo y en la realidad diaria de nuestro Centro. Así, los principios básicos de nuestro Instituto son, los recogidos en el Título Preliminar Capítulo I de la LOMCE (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa 8/2013 de 9 diciembre), donde se señala que “El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios”:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

Por otra parte, los valores que han de guiar el plan de convivencia vienen marcados en el Decreto de Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha (Decreto 3/2008 de 08/01/2008):

:

- El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.
- La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación como herramientas de crecimiento educativo.
- El compromiso de la comunidad educativa y de la Consejería competente en materia de educación, desde sus distintos niveles de responsabilidad por la mejora de la convivencia.
- El compromiso de la administración educativa de establecer las líneas de colaboración necesaria con otras administraciones, instituciones y medios de comunicación para desarrollar actuaciones dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

En dicho Decreto, en su Artículo 5, se recoge que el Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro. Estos principios quedarán plasmados en la “Carta de Convivencia” la cual será elaborada y firmada por todos los representantes de la comunidad educativa y guiará la convivencia del centro.

6.- LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS.

Las asignaturas ofertadas en nuestro Centro respetan tanto la legalidad vigente como la carga lectiva y de profesorado que la Consejería de Educación estipula para los IES. De igual modo, se adapta a la idiosincrasia del centro, en tanto que centro de un entorno rural con unas condiciones socioeconómicas y culturales precisas.

En nuestro centro se imparte:

- 1º, 2º, 3º y 4º de ESO
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología
- Formación Profesional Básica de “Aprovechamientos Forestales”
- Ciclo de Grado Medio de “Atención a personas en situación de dependencia”
- Ciclo de Grado Medio de “Gestión Administrativa”

La oferta formativa se estructura por cursos y materias/módulos como se muestra en las siguientes tablas. La oferta de las materias optativas así como de las específicas de itinerario o de opción que son optativas dependerá de la disponibilidad horaria de los departamentos didácticos a los que corresponden y supeditada a la impartición de las materias comunes, obligatorias y troncales.

6.1.- MATERIAS DEL PRIMER CICLO DE ESO

ESO – 1 ^{er} ciclo			1º	2º	3º	Total horas ciclo
Grupo I (6 materias)	Materias troncales generales	Lengua Castellana y Literatura	4 horas	4 horas	5 horas	13
		Matemáticas	4 horas	4 horas		8
		1ª Lengua Extranjera	4 horas	4 horas	4 horas	12
		Geografía e Historia	4 horas	3 horas	3 horas	10
		Biología y Geología	3 horas		3 horas	6
		Física y Química		3 horas	3 horas	6
	Materias troncales de opción	-Matemáticas Orientadas a las enseñanzas Académicas -Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (elegir una)			4 horas	4
Grupo II (5 materias)	Materias específicas obligatorias	Educación Física	2 horas			6
		Religión/ Valores Éticos	2 horas	1 hora	1 hora	4
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas	2 horas		
		Música	2 horas	2 horas		4
		Tecnología		2 horas	2 horas	4
Grupo III (una materia)	Materias específicas de opción	2ª Lengua Extranjera: Alemán, Francés, Inglés e Italiano			Cultura Clásica	6
		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial			
	Materias de libre configuración autonómica	Tecnología Creativa	Taller de Arte y Expresión	Música Activa y Movimiento		
		(elegir una materia)	2 horas	2 horas	2 horas	
Tutoría		1 hora	1 hora	1 hora	3	

- En 1º de ESO, como Materias específicas de opción, se ofertan: 2º Lengua extranjera (Francés) y Tecnología creativa.
- En 2º de ESO, como Materias específicas de opción, se ofertan: 2º Lengua extranjera (Francés), Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial
- En 3º de ESO, como Materias específicas de opción, se ofertan: 2º Lengua extranjera (Francés), Música activa y movimiento y Cultura clásica.

6.2.- PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO**2º ESO. 1º PMAR**

MATERIAS TRONCALES GENERALES	HORAS
Ámbito Lingüístico y Social	7 horas
Ámbito Científico y Matemático	7 horas
Ámbito de Lenguas Extranjeras (Inglés)	4 horas
Tutoría	1 hora

MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	HORAS
Educación Física	2 horas
Religión o Valores Éticos	1 hora
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2 horas
Música	2 horas
Tecnología	2 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	HORAS
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial *	2 horas
Cultura Clásica *	
Taller de Arte y Expresión	

* Sólo se podrá cursar una vez durante todo el ciclo.

3º ESO. 2º PMAR

MATERIAS TRONCALES GENERALES	HORAS
Ámbito Lingüístico y Social	8 horas
Ámbito Científico y Matemático	10 horas
Ámbito de Lenguas Extranjeras (Inglés)	4 horas
Tutoría	1 hora

MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	HORAS
Educación Física	2 horas
Religión o Valores Éticos	1 hora
Tecnología	2 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	HORAS
Cultura Clásica *	2 horas
Música activa y movimiento	

* Sólo se podrá cursar una vez durante todo el ciclo.

6.3.- MATERIAS DEL 2º CICLO DE ESO

ESO – 2º CICLO 4º curso			Opciones		Total horas ciclo	
			Enseñanzas académicas	Enseñanzas aplicadas		
Grupo I (4 materias)	Materias troncales generales	Lengua Castellana y Literatura	4 horas		4	
		Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas	4 horas		4	
		Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas		4 horas		
		Primera Lengua Extranjera	4 horas		4	
		Geografía e Historia	3 horas		3	
Grupo II (2 materias)	Materias troncales de opción: Enseñanzas académicas	-Biología y Geología -Física y Química -Economía -Latín (elegir dos)	3 horas		6	
	Materias troncales de opción: Enseñanzas aplicadas	-Tecnología (obligatoria para enseñanzas aplicadas) -Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional -Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (elegir una)		3 horas		
Grupo III (3 materias)	Materias específicas obligatorias	Educación Física	2 horas		2	
		Religión	Valores Éticos	1 hora		1
		Filosofía (solo enseñanzas académicas)	2 horas		2	
		Tecnologías de la información y la Comunicación (solo enseñanzas aplicadas)		2 horas		
Grupo IV (2 materias)	Materias específicas de opción	-2ª Lengua Extranjera: Alemán, Francés, Inglés e Italiano -Cultura científica -Cultura Clásica -Educación Plástica, Visual y Audiovisual -Música -Artes Escénicas y Danza -Filosofía (solo para enseñanzas aplicadas) -Tecnologías de la Información y la Comunicación (solo para enseñanzas académicas)	2 horas		4	
	Y de libre configuración autónoma	- Tecnología robótica (solo para enseñanzas académicas)				
	(Elegir dos materias)					

6.4.- MATERIAS DE 1º Y 2º DEL BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

1º curso Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales					
Bloque de materias troncales					
Grupo I: 4 Troncales Generales	3 horas	Filosofía		22 horas	
	3 horas	1ª lengua extranjera I			
	4 horas	Lengua castellana y literatura I			
	4 horas		<i>Itinerario Humanidades</i>		<i>Itinerario Ciencias Sociales</i>
			Latín I		Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I
Grupo II: 2 Troncales de opción	4 horas	<i>Elección obligatoria</i>	Historia del mundo contemporáneo		
	4 horas	Elegir una	Economía		
			Literatura universal		
			Griego I		
Bloque de materias específicas					
Grupo III: Específicas de itinerario	4 horas	<i>Elegir una</i>	Troncal no cursada		4 horas
			2ª lengua extranjera II: Alemán, francés, inglés e italiano		
			Lenguaje y práctica musical		
Grupo IV: Específicas comunes	2 horas	<i>Elegir una</i>	Cultura científica		2 horas
			Religión		
			Tecnologías de la información y la comunicación I		
			2ª lengua extranjera I: Alemán, francés, inglés e italiano		
Grupo V: Específica obligatoria	2 horas		Educación física		2 horas
Total horas semanales					30

2º curso Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales						
Bloque de materias troncales						
Grupo I: 4 Troncales Generales	3 horas		Historia de España		22 horas	
	3 horas		1ª lengua extranjera II			
	4 horas		Lengua castellana y literatura II			
	4 horas		<i>Itinerario Humanidades</i>	<i>Itinerario Ciencias Sociales</i>		
			Latín II	Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II		
Grupo II: 2 Troncales de opción	4 horas	<i>Elegir una</i>	Historia de la filosofía			
		Economía de la empresa				
	4 horas	<i>Elegir una</i>	Historia del arte			
			Griego II			
			Geografía			
Bloque de materias específicas						
Grupo III: Específicas de itinerario y comunes	4 horas	<i>Elegir dos</i>	Troncal no cursada		8 horas	
			2ª lengua extranjera II: Alemán, francés, inglés e italiano			
			Fundamentos de administración y gestión			
			Psicología			
			Imagen y sonido			
			Tecnologías de la información y la comunicación II			
			Historia de la música y la danza			
Total horas semanales				30		

6.5.- MATERIAS DE 1º Y 2º DEL BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

1º curso Bachillerato de Ciencias				
Bloque de materias troncales				
Grupo I: 4 Troncales Generales	3 horas		Filosofía	22 horas
	3 horas		1ª lengua extranjera I	
	4 horas		Lengua castellana y literatura I	
	4 horas		Matemáticas I	
Grupo II: 2 Troncales de opción			Itinerarios: - Ciencias e ingeniería - Ciencias de la salud	
	4 horas	<i>Elección obligatoria</i>	Física y química	
	4 horas	<i>Elegir una</i>	Dibujo técnico I	
			Biología y geología	
Bloque de materias específicas				
Grupo III: Específicas de itinerario	4 horas	<i>Elegir una</i>	Troncal no cursada	4 horas
			Tecnología industrial I	
			Dibujo artístico I	
			2ª lengua extranjera I: Alemán, francés, inglés e italiano	
			Anatomía aplicada	
Grupo IV: Específicas comunes	2 horas	<i>Elegir una</i>	Cultura científica	2 horas
			Religión	
			Tecnologías de la información y la comunicación I	
			2ª lengua extranjera I: Alemán, francés, inglés e italiano	
Grupo V: Específica obligatoria	2 horas		Educación física	2 horas
Total horas semanales				30

2º curso Bachillerato de Ciencias					
Bloque de materias troncales					
Grupo I: 4 Troncales Generales	3 horas	Historia de España		22 horas	
	3 horas	1ª lengua extranjera II			
	4 horas	Lengua castellana y literatura II			
	4 horas	Matemáticas II			
Grupo II: 2 Troncales de opción		<i>Itinerario Ciencias e ingeniería</i>	<i>Itinerario Ciencias de la salud</i>		
	4 horas	<i>Elección obligatoria</i>	Física		Biología
	4 horas	<i>Elegir una</i>	Dibujo técnico II		
			Química		
			Geología		
Bloque de materias específicas					
Grupo III: Específicas de itinerario y comunes	4 horas	<i>Elegir dos</i>	Troncal no cursada		8 horas
			Tecnología industrial II		
			Dibujo artístico II		
			2ª lengua extranjera II: Alemán, francés, inglés e italiano		
			Ciencias de la tierra y del medio ambiente		
			Historia de la filosofía		
			Psicología		
			Fundamentos de administración y gestión		
			Imagen y sonido		
			Tecnologías de la información y la comunicación II		
			Historia de la música y la danza		
Total horas semanales				30	

6.6.- MÓDULOS DE 1º Y 2º DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Familia Profesional: Agraria

Nivel: Formación Profesional Básica

Duración: 2000 horas. 2 cursos académicos

Curso de implantación CLM: 2014/15

1ER CURSO	HORAS TOTAL	HORAS SEM.	2º CURSO	HORAS TOTAL	HORAS SEM.
3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	195	6	3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	130	5
3119. Trabajos de aprovechamientos forestales.	190	6	3118. Repoblación e infraestructura forestal.	135	5
3121. Recolección de productos forestales.	190	6	3120. Silvicultura y plagas.	135	5
3009. Ciencias aplicadas I	160	5	3059. Ciencias aplicadas II.	160	6
3011. Comunicación y sociedad I.	160	5	3012. Comunicación y sociedad II.	165	6
Tutoría.	65	2	Tutoría.	25	1
			CLM0041. Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.	50	2
			3122. Formación en centros de trabajo.	240	

6.7.- MÓDULOS DE 1º Y 2º DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Familia Profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Nivel: CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

Duración: 2.000 horas. 2 cursos académicos.

1ER CURSO	Hrs.	2º CURSO	Hrs.
Primeros auxilios	64	Destrezas sociales	150
Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	125	Apoyo a la comunicación	105
Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	137	Atención sanitaria	209
Atención y apoyo psicosocial	200	Tele asistencia	110
Apoyo domiciliario	160	Empresa e iniciativa emprendedora	66
Atención higiénica	128	Formación en Centros de Trabajo	400
Formación y orientación laboral	82		
Inglés técnico para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad	64		

Para la correcta planificación del trabajo en las distintas enseñanzas impartidas en el Centro, los distintos departamentos elaboran las Programaciones Didácticas específicas para cada una de sus materias, cuyo fin es la consecución de las competencias clave adaptadas a los niveles en que nos encontramos. Dichas Programaciones Didácticas se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y su evaluación continua.

7.- LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

7.1.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1.1.- QUÉ ENTENDEMOS POR ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se establece la atención a la diversidad como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

Por atención a la diversidad entendemos el conjunto de respuestas que se proponen desde el sistema educativo, para adaptarse a las peculiaridades que presenta el alumnado. Hace referencia sobre todo a prácticas pedagógicas dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades de los alumnos que se encuentran en algún tipo de desventaja, o riesgo de fracaso escolar respecto al resto de compañeros e iguales.

La respuesta a la diversidad es sinónimo de preocupación por las medidas que sirvan para compensar desigualdades, y paliar desventajas que experimentan determinados alumnos en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo, así como aquellas medidas que sirvan para eliminar cualquier barrera que impida el aprendizaje y la participación de determinados alumnos en el currículo y en la vida escolar.

La atención a la diversidad entendida desde un currículo abierto y flexible permite ofrecer una adecuada respuesta educativa a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad se sitúan en un continuo de menor a mayor concreción curricular, desde las ordinarias; aquellas que van dirigidas a todos los alumnos, hasta las más extraordinarias que se concretan en Planes de trabajo individualizado para alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

El Decreto 66/2013, de 03/09/2013, regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En materia de atención a la diversidad define al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, las actuaciones a poner en marcha en los centros educativos para atender a la diversidad, así como las medidas de atención especializada, de gestión de la diversidad y de compensación de desigualdades en educación.

7.1.2.- QUÉ ENTENDEMOS POR ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAEs).

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece entre sus principios que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en dicha Ley.

De igual modo se introduce la definición de alumnado con necesidades específicas de apoyo

educativo, destacando que son aquellos que precisan de una atención diferente a la ordinaria, por presentar:

- **Necesidades educativas especiales.** Son aquellos que requieren, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- **Dificultades específicas de aprendizaje.** Se pondrán en marcha las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades.
- **TDAH**
- **Altas capacidades intelectuales.** Se adoptarán las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades.
- Asimismo, les corresponde adoptar planes de actuación, así como programas de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.
- **Por haberse incorporado tarde al sistema educativo.** la escolarización del alumnado que acceda de forma tardía al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Se pondrán en marcha programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente. Dichos programas se llevarán a cabo de manera simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, y conforme al nivel y evolución de su aprendizaje.
- **Condiciones personales o de historia escolar.** Se pondrán en marcha los programas que resulten más adecuados para compensar las desigualdades sociales de aquellas familias y alumnos que se encuentren en situación de desventaja social.

Se trata de que estos alumnos puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Para ello las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar lo más tempranamente posible dichas necesidades rigiéndose por los principios de normalización e inclusión.

7.1.3.- MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

La organización de la respuesta a la diversidad debe permitir individualizar la enseñanza al máximo, por lo que los objetivos educativos se alcanzarán combinando medidas organizativas y curriculares y estrategias metodológicas, para que todo el conjunto tenga un sentido funcional. Sólo de esta manera cada alumno/a podrá adquirir las competencias básicas para su desarrollo personal, escolar y social.

7.1.4.- MEDIDAS DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD PARA EL ALUMNADO QUE REQUIERA UNA ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA.

A.- EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Se trata de un proceso de recogida, análisis y valoración de información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de:

- Identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presentan o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- Fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

En dicho proceso participan diferentes profesionales; comenzando por los tutores, equipos docentes y juntas de evaluación docente a la hora de implantar y desarrollar medidas o respuestas educativas en beneficio del alumnado.

Pasos a seguir:

- Recogida de la demanda. El tutor cumplimenta la hoja de derivación al Departamento de orientación, donde incluye datos identificativos del alumno, así como las medidas ordinarias que se han puesto en marcha en el aula para dar respuesta a sus necesidades y la concreción de la demanda.
- Visto bueno de Jefatura de estudios para la realización de Evaluación psicopedagógica.
- Recogida de información por parte del responsable de orientación:
- Entrevista con el tutor/a o profesor demandante de la Evaluación Psicopedagógica
- Entrevista con la familia para:
 - ✓ Informar sobre derivación y firma de autorización familiar.
 - ✓ Recabar información del alumno y del contexto socio familiar.
- Entrevista con otros profesores/as, en caso necesario.
- Revisión del expediente académico del alumno.
- Observación del alumno en el aula ordinaria, en caso necesario.
- Evaluación del Estilo de Aprendizaje del Alumno y NCC (responsabilidad del tutor/a), Estilo de Enseñanza de la Tutor/a,... con ayuda de un protocolo.
- Evaluación individualizada del alumno. Empleo de pruebas psicopedagógicas.
- Reunión con JE para determinar el desarrollo de medidas de Atención a la Diversidad (ej: disponibilidad horaria de PT, profesorado para proporcionarle apoyo) en caso necesario.
- Elaboración del Informe Psicopedagógico, donde en sus conclusiones se recoge:
 - ✓ Necesidades Educativas que manifiesta el alumno.
 - ✓ Propuesta curricular más ajustada a dichas necesidades.
 - ✓ Recursos personales y materiales necesarios.
 - ✓ Y en su caso, dictamen de escolarización.
- Reunión de devolución de la información al tutor con asistencia de los apoyos que se hayan considerado, si es posible, y establecimiento del Plan de Trabajo.
- Reunión de devolución de la información a la familia y establecimiento de orientaciones.
- Seguimiento de la respuesta educativa que se proporcione al alumno.

B.- PLAN DE ACTUACIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD: PLANES DE TRABAJO Y ADAPTACIONES CURRICULARES

Definición y responsables.

Los planes de trabajo individualizados de una materia o varias, y los planes de trabajo con adaptación curricular son medidas para proporcionar una adecuada respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Se llevarán a cabo mediante programas educativos personalizados y adecuados a las necesidades y particularidades de los alumnos. Se recogen en un documento ágil y práctico; un documento que supone la concreción del conjunto de actuaciones dirigidas al alumno y a su entorno con la finalidad de favorecer una atención personalizada y de facilitar el logro de las competencias básicas y los objetivos educativos.

Debe asegurar la coherencia en las actuaciones mediante el trabajo en equipo, el apoyo y asesoramiento especializado y la colaboración con las familias y, por otro, evitar el riesgo de que se convierta en un documento más. Es el referente para la planificación y la acción de aquellas actuaciones que se desarrollan en el centro y que persiguen el ajuste de la respuesta educativa al alumnado.

Los planes de trabajo serán coordinadas por el tutor, quién lo dará a conocer al resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y a las familias de dicho alumnado. El tutor para la coordinación y elaboración del Plan de trabajo individualizado contará con el asesoramiento del responsable de orientación educativa respecto a las medidas para dar una adecuada respuesta educativa.

Respecto a las adaptaciones curriculares, éstas se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los departamentos de orientación a través de sus orientadores.

Para los alumnos de altas capacidades intelectuales se llevarán a cabo planes de trabajo con adaptación curricular de ampliación vertical y enriquecimiento curricular.

Tipos de planes de trabajo

a) Planes de trabajo generales

- con alumnos que no logren alcanzar el nivel suficiente en alguna de las áreas o materias en cualquier momento del curso
- alumnos que permanecen un año más en el mismo curso o ciclo
- alumnos que han promocionado con evaluación negativa en alguna área o materia

En estos planes de trabajo se contemplará:

- las competencias clave que el alumno/a debe alcanzar en las diferentes materias que se incluyan,
- los estándares de aprendizaje evaluables,
- aspectos organizativos y metodológicos,
- recursos necesarios, tanto materiales como personales.
- seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de los maestros/especialistas y responsables de los apoyos para el alumno en concreto.
- Medidas de apoyo y refuerzo educativo

Cuando:

A lo largo del proceso de evaluación cuándo el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de apoyo y refuerzo educativo.

Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias básicas para continuar el proceso educativo.

Seguimiento y Evaluación:

Trimestralmente el tutor se reunirá con los tutores y responsables que trabajan con cada alumno para realizar la evaluación del plan y concretar una nueva propuesta si fuese necesario.

Al terminar el curso se valorará el grado de consecución de las competencias clave de los alumnos. La superación de las diferentes materias con evaluación negativa tomará como base los estándares de aprendizajes mínimos establecidos en su Plan de trabajo y realizará al finalizar el curso académico.

Se incluirá si el alumno promociona o no de curso y si para el curso siguiente se valora la necesidad de seguir recibiendo apoyos educativos.

b) Plan de Trabajo para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- Alumnado con altas capacidades Intelectuales.

- Alumnado de integración tardía en el sistema educativo español (con/sin conocimiento de castellano)
- Alumnado por condiciones personales e historia escolar

Cuando:

Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar del alumno/a, previo informe y asesoramiento del responsable de orientación.

Contenidos:

El PTI para este tipo de alumnado contendrá:

- Las competencias clave que el alumno/a debe alcanzar
- Criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.
- La organización de los procesos de enseñanza/aprendizaje en el que se incluirán actividades individuales y cooperativas, agrupamientos, los materiales y recursos didácticos necesarios, los responsables y la distribución de tiempos y espacios.
- En su caso, el PTI también deberá contemplar las medidas simultáneas a la escolarización tendentes a la consecución de los objetivos para:
 - Alumnado de integración tardía al sistema educativo español.
 - Alumnado con desconocimiento de la lengua castellana.

Evaluación y promoción:

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no presente necesidades educativas especiales, así como el que presente necesidades educativas especiales, pero no precise de adaptación curricular, tendrá las mismas características que la del resto del alumnado.

La evaluación tomará como referente los estándares de aprendizaje mínimos y evaluables para la consecución de las competencias que se incluyen en su Plan de trabajo.

c) Planes de trabajo con Adaptación curricular para alumnos con necesidades educativas especiales.

Los planes de trabajo con adaptación curricular son una medida extraordinaria de atención a la diversidad.

Por medidas extraordinarias, entendemos aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario y que exigen la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización de los responsables de orientación.

Cuando se vaya a realizar una adaptación en el currículo es preceptivo informar a las familias de las implicaciones que se derivan de tomar dicha medida, ya que se pueden ver afectados el grado de consecución de las competencias clave de las diferentes etapas educativas.

Entre estas medidas se encuentran:

- los Planes de Trabajo con adaptación curricular para alumnos con necesidades educativas especiales
- la flexibilización por Altas Capacidades Intelectuales.

Evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales

Según establece la normativa vigente en materia de evaluación y promoción del alumnado, ésta se realizará tomando como referente los criterios y estándares de aprendizaje evaluables que se establecen en sus adaptaciones curriculares.

Los resultados de la evaluación de las diferentes materias que han sido objeto de adaptación curricular se expresarán en los mismos términos que para el resto del alumnado, según lo establecido en las órdenes de evaluación.

Se incluirán en Delphos las materias que han sido objeto de Adaptación curricular.

El tutor/a del alumno con necesidades educativas especiales elaborará un informe de evaluación trimestral de información a las familias y que incluirá al menos:

Calificaciones de la materia o ámbito, referidas a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en su adaptación curricular.

El curso al que se refieren los criterios y estándares de aprendizajes establecidos en su adaptación curricular.

Información relevante sobre el progreso del alumno respecto a los elementos curriculares establecidos en su adaptación curricular:

- Objetivos de etapa
- Competencias claves
- Adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumnado,
- Proceso de integración socioeducativa
- Medidas aplicadas de apoyo y refuerzo educativo
- Adaptaciones adoptadas con el previo conocimiento de las familias
- Decisiones de promoción y titulación

Si a lo largo del proceso de escolarización del alumno con necesidades educativas especiales con adaptación curricular fuese oportuno eliminar la citada Adaptación curricular, el responsable de orientación educativa, emitirá dictámen de escolarización justificando la necesidad de eliminar esta respuesta educativa.

C.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL

El aprendizaje de la lengua es una necesidad prioritaria del alumnado que desconoce el español que facilitará su integración social y el acceso al currículo.

El objetivo es conseguir el desarrollo de la competencia comunicativa que les va a permitir interaccionar con los demás y continuar con su aprendizaje.

Esta medida consiste en organizar **agrupamientos específicos temporales de alumnado con desconocimiento del español** con la finalidad de que éste adquiera las competencias comunicativas básicas que les permita interaccionar con los demás.

El alumno/a seguirá aprendiendo en su grupo de referencia los contenidos curriculares correspondientes a su nivel, teniendo en cuenta que el nivel de **competencia lingüística** del alumno/a no es sinónimo del nivel de competencia curricular.

Se realizará un Plan de trabajo de Inmersión lingüística para el alumno/a, donde se valore, entre otros aspectos, los siguientes: el nivel de dominio del español, cómo se relaciona, cómo aprende, la edad y la cultura y la lengua de origen.

La responsabilidad del aprendizaje de la lengua no reside, en exclusiva, en estos apoyos, sino que se hace imprescindible la implicación de todo el profesorado que imparte clases al alumno/a de manera que:

- Se rentabilice la exposición a la lengua en todas las materias.
- Se asegure la continuidad en el aprendizaje curricular del alumno.
- Exista coordinación entre todo el profesorado.

El número de sesiones dependerá de las edades de los alumnos, del conocimiento del español, etc. Se debe ir reduciendo progresivamente el número de sesiones, posibilitando la incorporación paulatina y definitiva al grupo de referencia.

Las sesiones dedicadas al aprendizaje del español deben afectar en el menor grado posible a las materias que facilitan la integración del alumnado en su aula o a aquellas en las que, por ser más gráficas en su contenido, se exige menos conocimiento de la lengua vehicular (matemáticas, educación física, música,...).

D.- RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES

INTELECTUALES (AA.CC). (Orden 15/12/2003 donde se regulan los criterios y procedimientos para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas

específicas asociadas a Superdotación intelectual)

Para este alumnado, las medidas extraordinarias que se contemplan son las siguientes:

1.- Plan de Trabajo de ampliación o enriquecimiento que se realizarán:

Cuando el alumnado demuestre un rendimiento excepcional en un número limitado de materias. Cuando a pesar de su rendimiento global extraordinario, presente desequilibrios afectivos y sociales.

Esta medida extraordinaria se realizará a través de:

- Enriquecimiento de objetivos y contenidos.
- Adaptación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- Adaptaciones metodológicas en función del estilo de aprendizaje del alumno y del contexto, contemplando fórmulas flexibles que faciliten la incorporación del alumnado a grupos de diferente nivel de competencia curricular al que le corresponde por edad para cursar en el nivel inmediatamente superior en una o varias áreas o materias.

2.- La flexibilización que consistirá en la incorporación del alumno a un curso superior al que le corresponda por edad. Esta medida podrá adoptarse hasta un máximo de 3 veces en la Enseñanza Básica y una sola vez en las Enseñanzas Generales Postobligatorias.

La decisión siempre es reversible. Por tanto, estará sujeta a un proceso continuado de evaluación. El equipo docente y el Orientador/a serán los responsables de valorar la idoneidad de la medida adoptada, pudiéndose anular cuando el alumno no alcance los objetivos propuestos. En este caso cursará el correspondiente curso en los años establecidos con carácter general.

E.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (Decreto 55/2014, de 10/07/2014, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha.)

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica forman parte de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y responden a un perfil profesional, además de contribuir a que el alumnado adquiera o complete las competencias de aprendizaje permanente.

Requisitos de acceso

- Tener cumplidos los quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.
- Si hay disponibilidad de plazas, podrán completar los grupos de la oferta obligatoria personas con 18 años y que no estén en posesión de un título de Formación Profesional, o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, para favorecer su empleabilidad.
- Consejo orientador. El equipo docente realizará propuesta motivada del alumno para su incorporación a Formación Profesional básica, en colaboración y con el asesoramiento del responsable de orientación educativa y se trasladará al servicio de Inspección educativa para su incorporación o no a dichas enseñanzas y de manera previa a la información a las familias.

Duración. 2000 horas (2 curso académicos). Los alumnos podrán permanecer durante 4 cursos.

Tutoría.

- Ésta tendrá especial consideración en la organización del ciclo, orientando el proceso educativo y profesional de los alumnos.
- Cada grupo de FP B contará con una tutoría de dos horas lectivas semanales en primer curso y de una hora lectiva semanal en el segundo curso.
- Las dos horas de tutoría durante el primer curso serán ejercidas, preferentemente, por dos profesores diferentes del ciclo, uno de ellos que imparta módulos asociados a unidades de competencia profesionales y otro, módulos asociados a bloques comunes. Durante el segundo curso la tutoría será ejercida preferentemente, por uno de los profesores que impartió tutoría en primero.

Evaluación y Promoción, se tomará como referente la normativa vigente.

F.- PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO (PMAR). Orden de 14/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Estos programas tienen como finalidad que los alumnos que se incorporen a los mismos, puedan cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de una metodología específica y de una organización de los contenidos actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general.

La incorporación de un alumno o alumna a un PMAR deberá hacerse tras haber adoptado medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las necesidades de aprendizaje del alumno o alumna.

Requisitos a cumplir por el alumnado para su incorporación:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa
- Una vez cursado el 1º curso de ESO no esté en condiciones de promocionar, por méritos académicos, a 2º ESO. Este alumnado se incorporará al primer curso del programa.
- El alumno o alumna que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado 2º ESO no esté en condiciones de promocionar, por méritos académicos, a 3º ESO Este alumnado se incorporará al segundo curso del programa.
- Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado 3º ESO no estén en condiciones de promocionar, por méritos académicos, a 4º curso. Este alumnado se incorporará al 2º curso del programa.
- Corresponderá al equipo docente proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación de un alumno o alumna a un PMAR. Una vez oídos los propios alumnos/as y sus padres, madres o tutores legales.
- La incorporación requerirá de la evaluación tanto académica como psicopedagógica del alumnado y contará con el visto bueno de la Inspección de Educación.

Incorporación a los programas.

Será prescriptiva realizar una Evaluación tanto académica como psicopedagógica del alumno con el procedimiento siguiente:

- El tutor tras la 2ª Evaluación realizará una primera propuesta provisional y presentará un informe a Jefatura de estudios donde se indicará información aportada por el equipo docente del alumno y el nivel de competencia curricular alcanzado. Se informará sobre las necesidades educativas que presenta el alumno y la justificación razonada de la propuesta para su incorporación, así como el conjunto de medidas adoptadas con anterioridad para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- Jefatura de estudios tras trasladará la propuesta provisional al orientador u orientadora, que realizará un informe que deberá incluir las conclusiones de la evaluación académica y psicopedagógica del alumno o alumna, e informará a sus padres, madres o representantes legales acerca de su incorporación al programa antes de finalizar el curso académico.
- La propuesta de incorporación o no de un alumno o alumna a un PMAR se realizará en la sesión de evaluación final ordinaria. Esta propuesta deberá ser razonada y se hará constar en el acta de evaluación.
- El consejo orientador y la decisión definitiva de incorporación se realizarán una vez celebrada la sesión extraordinaria de evaluación.
- El envío de la propuesta al servicio de Inspección educativa para la incorporación o no del alumno al PMAR.

Estructura.

Los programas se distribuirán en dos cursos académicos, 2º y 3º, teniendo estos alumnos un grupo de referencia con el que cursará las materias no pertenecientes al bloque de asignaturas troncales.

Tutoría

Un periodo lectivo de tutoría en el grupo específico de PMAR; tutoría que se asignará al profesorado que imparta alguno de los dos ámbitos.

Se potenciará la acción tutorial como recurso educativo que contribuya a mejorar el proceso de aprendizaje, atender las necesidades educativas del alumnado y a facilitar la transición a 4º ESO.

La tutoría del alumnado de estos programas se definirá y realizará de forma individualizada y continua y contará con el asesoramiento del Departamento de orientación. Y se centrará en:

- trabajar aspectos relacionados con las necesidades de este alumnado, incidiendo en su desarrollo personal y social,
- necesidades de enriquecimiento instrumental,
- orientación académica y profesional

Evaluación

Será continua y diferenciada y tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables para cada uno de los ámbitos y materias incluidos en el programa. Se realizará siguiendo lo establecido en la normativa vigente para ESO.

Promoción.

- El alumnado promocionará a 2º una vez haya finalizado el primero, sin posibilidad de repetir, siempre que permanezca en el programa.
- El alumnado que curse un PMAR dispondrá de dos cursos podrá repetir al término del 2º curso, una sola vez, siempre que no hubiera agotado las posibilidades de repetición en la etapa y cumpla las condiciones de edad que establece la norma.
- El alumnado que curse un programa de un curso podrá repetir al término del mismo, salvo que se hubiera incorporado al mismo a repetir 3º de ESO o que hubiera agotado las posibilidades de repetición en la etapa.
- El alumnado promocionará a cuarto curso de ESO cuando:
 - ✓ Haya superado todos los ámbitos y materias cursados en el programa.
 - ✓ Tenga evaluación negativa en el ámbito de carácter lingüístico y social o en el ámbito de carácter científico y matemático, pero hayan superado los restantes ámbitos y materias.

- ✓ Tenga evaluación negativa en el ámbito de lenguas extranjeras y una materia no incluida en los ámbitos.
- ✓ Tenga evaluación negativa, como máximo, en dos materias no incluidas en los ámbitos.

7.1.5.-MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La atención y gestión de la diversidad del alumnado se sustentará en una serie de principios clave, para cada una de las etapas educativas y con carácter general, como son:

- la búsqueda de la calidad y excelencia,
- la equidad e igualdad de oportunidades,
- la inclusión,
- la normalización,
- la igualdad entre géneros,
- la compensación educativa y
- la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

Encontramos amplitud de estrategias organizativas y curriculares para ofrecer una adecuada respuesta educativa a las necesidades de nuestro alumnado. La elección de estas medidas dependerá de las características de nuestro alumnado, de los objetivos planteados y competencias que se pretenden alcanzar para adecuar la respuesta educativa a las necesidades que plantea el alumnado.

Estas medidas no son excluyentes y pueden combinarse entre sí.

A.- TIPOS DE MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

1.- GENERALES.

Son aquellas que proporcionan una educación común e igualdad de oportunidad en la escolarización para todo el alumnado. Si tomamos como referente las características de nuestro centro educativo, se podrá realizar:

- Puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.
- La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado.
- El trabajo cooperativo del profesorado
- Programas de absentismo escolar
- Participación de dos o más profesores en el mismo grupo en algunas actividades o desdobles.

DESDOBLES:

Suponen la disminución de la ratio profesor-alumno para favorecer la individualización de la enseñanza y, en consecuencia, la mejora de los resultados de aprendizaje.

Se trata de dividir el grupo-aula tomando como único criterio el numérico. La finalidad es alcanzar un objetivo determinado con todos los alumnos, individualizando la enseñanza al reducir el número de alumnos. La división del grupo se debe realizar de forma heterogénea.

Presenta poca complejidad organizativa, pero es necesario contar con dos profesores a la misma hora para simultanear sus horarios.

La programación ha de ser la misma para los grupos restante del desdoble.

PERMANENCIA DE UNA AÑO MÁS EN EL CURSO

Un alumno repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en 3 o más materias. Esta medida general de atención a la diversidad, se adoptará previamente a la adopción de otras medidas de carácter más extraordinario, como la realización de una Evaluación Psicopedagógica.

Excepcionalmente, el Equipo Docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en 3 materias, cuando considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

El alumno/a podrá repetir una sola vez el mismo curso y, como máximo 2 veces dentro de la etapa.

Excepcionalmente, se podrá repetir una segunda vez en 4º ESO si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa y siempre que pueda favorecer el desarrollo personal y social de alumno/a. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido.

2.- MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO

Son todas aquellas estrategias de respuesta que facilitan la atención individualizada sin modificar los objetivos propios del ciclo y que se concretan en un Plan de Trabajo.

En nuestro centro las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo tendrán un carácter organizativo y metodológico y estarán dirigidas a los alumnos de ESO, concretamente:

- Alumnos de 1º y 2º ESO, excepcionalmente de 3ºESO, que presenten dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales del currículo, y no posean adecuados hábitos de estudio y trabajo
- Alumnos de 3º y 4º ESO: estas medidas se centrarán en la Orientación académica hacia estudios postobligatorios.

Entre las diferentes medidas ordinarias de apoyo y refuerzo en el centro y que se podrían desarrollar destacan:

- Introducción y puesta en marcha de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales.
- Optatividad y opcionalidad.
- Agrupamientos flexibles
- Desdobles

AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Constituyen una estrategia organizativa y curricular para tratar de dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características de cada alumno o alumna. Permiten el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Consisten en flexibilizar la organización de las aulas formando grupos reducidos de alumnos en cada clase, curso o nivel según un criterio de capacidades o intereses. Los grupos suelen ser homogéneos en cuanto a nivel de competencia curricular.

Esta organización suele hacerse en las materias instrumentales (lengua y matemáticas) y su objetivo es conseguir, por un lado, dar apoyo individualizado a aquellos estudiantes que tienen un desfase curricular con respecto a sus compañeros y compañeras y, por otro, evitar el freno que supone para el alumnado más avanzado en estas materias trabajar en una estructura rígida.

APOYO ORDINARIO DENTRO DEL AULA (DOS PROFESORES EN EL AULA)

Esta medida puede conllevar la presencia de otro docente dentro del aula para apoyar a los alumnos/as y a los profesores/as, y por tanto, revierte en una mayor y mejor atención y aprendizaje del alumnado, evita la segregación que se produce cuando los alumnos salen del aula, favorece que todos los profesores/as vayan aprendiendo a atender la diversidad dentro del aula, facilita la autonomía del alumnado en entornos ordinarios y evita la delegación de

responsabilidades de los alumnos/as con dificultades de aprendizaje en los especialistas.

El apoyo en grupo ordinario es tarea de todos los profesores y profesoras del centro y, en consecuencia, debe afrontarse de modo colaborativo. Va dirigido a todos los alumnos/as y no sólo a alumnado con dificultades.

La co-enseñanza o modalidad instructiva en la que dos profesores enseñan juntos, ya sea el profesor de apoyo especialista u otro profesor ordinario. Dicha actuación puede ir dirigida a:

- Ayudar concretamente a un alumno a un grupo de alumnos. El profesor de apoyo o tutor se responsabiliza del alumno o del pequeño grupo.
- Apoyar a todos los alumnos del aula. Ambos profesores van moviéndose y ayudando a todos los alumnos.
- Conducir y dirigir la actividad juntos.
- Para realizar aprendizaje cooperativo.
- Para llevar a cabo grupos interactivos.

Los dos profesores/as han de planificar conjuntamente las sesiones en las que intervienen, estableciendo funciones complementarias y repartiéndose las tareas a desarrollar con el alumnado, aunque no de manera rígida.

APOYOS Y REFUERZOS FUERA DEL AULA ORDINARIA

Están dirigidos a aquellos alumnos/as que lo precisen por llevar un PTI o porque se considere necesario proporcionarles un refuerzo ordinario en las materias instrumentales, podrán salir fuera del aula determinadas horas para recibir dicho apoyo por parte de miembros del Departamento de Orientación o profesorado con disponibilidad horaria de otros Departamentos Didácticos.

Se harán coincidir las horas de lengua y matemáticas en las que reciben apoyo fuera del aula con las horas de lengua y matemáticas de su grupo-clase.

METODOLOGÍA ACTIVAS Y PARTICIPATIVAS

Aprendizaje cooperativo

Los modelos o métodos de aprendizaje cooperativos son estrategias sistemáticas y estructuradas que tienen en común el que el profesor/a organiza la clase en grupos heterogéneos de 4 ó 5 alumnos/as, de modo que en cada grupo haya alumnos/as de distinto nivel de rendimiento, capacidad, sexo, etnia y grupo social.

Con dichas metodologías se facilita la cohesión grupal a la vez que aumenta el rendimiento académico de todos los alumnos.

A la hora de organizar la clase en grupo cooperativos se tomarán en consideración, la disposición de aula, reparto de tareas y responsabilidades grupales, y se comenzará con técnicas informales que resultan más asequibles de aplicar en el aula por parte del docente. Las técnicas formales son más aconsejables cuando ya se ha trabajado con anterioridad las técnicas informales.

Las distintas formas de agrupar al alumnado en equipos dentro del grupo clase, da lugar a una gran variedad de métodos de aprendizaje cooperativo, entre las técnicas informales; destacar, “lápices al centro”, “folio giratorio”... y entre las técnicas formales, torneos, tutoría entre iguales, “rompecabezas”, “cabezas pensantes”, “grupos de investigación”, etc. A la hora de elegir el método a seguir hay que tener en cuenta los objetivos y los contenidos que se pretenden desarrollar.

Tutoría entre iguales

Es una modalidad de aprendizaje entre iguales basada en la creación de parejas de alumnos/as entre los que se establece una relación didáctica guiada por el profesor/a: uno de los compañeros/as hace el rol de tutor/a y el otro de tutorado. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos compañeros/as sobre un determinado contenido curricular.

Esta estrategia tiene beneficios claros para el alumnado, tanto para el tutorado/a como para el alumno/a tutor/a. Ambos alumnos/as aprenden. El alumno/a tutor/a tiene que organizar su pensamiento y reestructurar su razonamiento para dar las instrucciones oportunas y, por otro lado, el tener que exteriorizar lo que se ha pensado hace tomar conciencia de ciertos errores y lagunas y corregirlas. En cuanto al alumno/a tutorado, recibe una ayuda pedagógica ajustada a sus necesidades, con un lenguaje más accesible y en un clima de confianza.

El trabajo entre iguales aumenta el bienestar, la motivación y la calidad de las interacciones sociales y del rendimiento escolar.

Los roles deben ser intercambiables.

Aprendizaje basado en proyectos

Se trata de una metodología donde se trabajan los contenidos de diversas materias de manera globalizada y por centros de interés. Esta metodología utiliza recursos como; Aprendizaje cooperativo, flipped classroom y aplicaciones didácticas para realizar las tareas y actividades que se incluyen en los proyectos.

La participación de los alumnos/as es plena en la elaboración del proyecto: son ellos/as los que eligen el tema del mismo, elaboran el guion que sirve de eje del trabajo, buscan la información necesaria para desarrollarlo, aportan materiales, elaboran documentos, etc. Todo ello, guiados por el profesor/a. Este protagonismo del alumno/a en las distintas fases y actividades que hay que desarrollar en un Proyecto, le ayudan a ser consciente de su proceso de aprendizaje.

Contrato didáctico

Es una estrategia didáctica que supone un acuerdo negociado después de un diálogo entre dos partes que se reconocen como tales para llegar a un objetivo que puede ser cognitivo, metodológico o de comportamiento.

Aspectos a tener en cuenta:

- Aceptación mutua y libertad de decisión.
- Negociación de los elementos del contrato.
- Seguimiento de los compromisos.

Pueden ser de diferentes tipos:

- Según las personas implicadas:
 - ✓ Individuales: profesor-alumno, profesor-familia,...
 - ✓ Grupales: profesor tutor, padres, alumnos, resto de profesores.
- Según la temática:
 - ✓ Resolución de diferentes tipos de conflictos (conducta, cumplimiento de trabajos...).
 - ✓ Negociaciones relacionadas con los aprendizajes (recuperaciones, realización de proyectos, etc.).

Tecnologías de la información y comunicación

Se deben incorporar como recurso y/o técnica en la metodología de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El escenario tradicional de aula se transforma y se comprende que el principal fin de la educación no es la transmisión de los contenidos académicos, sino que hemos de pasar de la información al conocimiento. El profesorado se convierte en un mediador que ayuda al alumnado a seleccionar, discriminar, elaborar, expresar... la información. En este sentido, las TIC se constituyen en una herramienta y un recurso cercano y de alta disponibilidad para el trabajo habitual.

Algunos recursos a destacar; uso de tablets, en los cursos en los que se ha implantado este Programa, pizarra digital, uso de apps educativas (Kahoo, edmodo..).

Acogida al alumnado (paso de educación primaria a educación secundaria)

La transición entre primaria y secundaria es especialmente delicada por varios motivos: coincide con los cambios físicos, psicológicos, sociales y cognitivos que se producen en los adolescentes, se exige a los alumnos/as una mayor autonomía, cambia la metodología de enseñanza, aumenta el número de profesores y materias, etc.

Para facilitar la transición del alumnado de Educación Primaria a Educación Secundaria, se llevarán a cabo actuaciones del siguiente tipo:

- Complimentación por parte de los tutores de Educación Primaria del Informe Final de Etapa, donde se recogen datos sobre las diferentes áreas curriculares, Planes de trabajo, apoyos recibidos, si tiene Informe de Evaluación Psicopedagógico..
- Visita al IES del alumnado de 6º de primaria en el mes de mayo o junio. “Jornada de puertas abiertas”.
- Recepción de los alumnos por parte de algún miembro del Equipo Directivo y la Orientadora del IES.
- Información sobre la nueva etapa educativa (ESO) y el funcionamiento del IES por parte del algún miembro del Equipo Directivo.
- Recorrido por las instalaciones del IES.
- Realización de preguntas a alumnos de 1º (seleccionados por el IES) sobre su experiencia en el IES.
- Realización de actividades conjuntas entre 6ºEP/1ºESO para el día de Puertas abiertas”.
- En el mes de septiembre y octubre, realización de dinámicas de conocimiento que faciliten la cohesión grupal en las horas de tutoría para facilitar el conocimiento del alumnado que procede de diferentes pueblos.
- Traspaso de información entre Orientadores de los diferentes CEIP que pertenecen a la zona del IES y el/la responsable de orientación del IES sobre los alumnos que se incorporarán al IES. Previa a la reunión que se mantendrá para realizar el intercambio de Información, el responsable de Orientación del IES, remitirá a los diferentes CEIP hoja de registro de datos, respecto a NCC, Comportamiento/actitudes hacia el estudio, previsión de apoyos...

En dicha reunión se proporcionarán al IES, Informes de Evaluación psicopedagógicos y los dictámenes de escolarización si procede.

7.1.6.- OTRAS MEDIDAS

1. PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR

La LOMCE 8/2013 que modifica a LOE; Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo único, contempla que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas.

Se habla de concertación de políticas educativas y de cooperación entre Administraciones para mejorar la calidad del sistema educativo, garantizar la equidad y lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación.

La Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla-La Mancha determina, en el punto 4 del artículo 17,

la responsabilidad de las Administraciones Públicas de velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria con arreglo a la legislación vigente, coordinando y emprendiendo las acciones necesarias para fomentar la asistencia regular a los centros de enseñanza y evitar el absentismo escolar. En esta línea de cooperación se enmarca la Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar. A este fin, la Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Salud y Bienestar Social han establecido protocolos de actuación específicos para la intervención de los distintos profesionales.

2.- ATENCIÓN AL ALUMNADO HOSPITALIZADO O CONVALECIENTE.

Orden de 30-03-2007, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaliente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3.- PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

La normativa vigente respecto al Acoso escolar es el Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha; y la Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

En dicho protocolo de actuación se incluye las diferentes acepciones y diferenciación terminológica de las diferentes agresiones, personas encargadas de identificar la situación de acoso, constitución de la comisión de caso, y plazos para comunicar a inspección educativa así como las medidas de protección a poner en práctica.

De igual modo se incluyen los anexos siguientes:

Anexo I. Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes

Anexo II. Medidas dirigidas a prevenir el acoso escolar.

Anexo III. Modelo de escrito de comunicación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar.

Anexo IV. Modelo de acta de constitución de la Comisión de Acoso Escolar.

Anexo V. Modelo de ficha de Plan de Actuación

4.- PROTOCOLO DE COORDINACIÓN TDHA

En la Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) es uno de los trastornos más frecuentes en la infancia y adolescencia, ámbito de aplicación del presente protocolo, con un impacto notable en el ámbito familiar, social, y educativo.

El Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad surge de la necesidad compartida de las profesionales y los profesionales de los ámbitos sanitario, social y educativo de aunar actuaciones, mejorar la coordinación y el intercambio de información para poder dar una respuesta a la población infantil y juvenil en un marco colaborativo, a las familias y, en definitiva, a la sociedad en su conjunto.

En el protocolo se incluye:

- Fases del protocolo y el inicio desde diferentes ámbitos; el educativo, Servicios Sociales, Atención primaria.
- Diagnóstico por parte de la USMIJ
- Intercambio de información entre profesionales
- Circuito del protocolo.
- Anexos a cumplimentar por los profesionales implicados

5.- ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE REQUIERA DE FISIOTERAPIA

Siempre que algún alumno/a requiera este servicio, el Centro lo solicitará a la Delegación de Educación y Ciencia.

6.- ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEDIACIÓN ESCOLAR

Desarrollado en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

7.- AULA DE CONVIVENCIA

Desarrollado en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

7.3.- ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PSICOPEDAGÓGICA Y PROFESIONAL

En el Decreto 66/2013, de 03/09/2013, se regula la atención especializada así como la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En dicho decreto se establece el modelo de orientación vigente en Castilla la Mancha así como los principios en que se basa y las estructuras y niveles de orientación.

El modelo de orientación vigente es mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

Sus niveles son:

1º Tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración del resto de profesores.

2º Departamento de orientación en el caso de nuestro centro educativo.

3º Nivel: Equipo de orientación técnica que se determinen para ofrecer una adecuada respuesta al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta y Altas capacidades.

Los principios en los que ha de sustentarse la orientación educativa y profesional son los siguientes:

- La **prevención**, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional, la formación permanente de los agentes educativos y la atención a las familias.
- La **contextualización**, adaptada, por un lado, a las necesidades particulares del centro y su entorno y, por otro, a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadano.
- La **intervención interdisciplinar** corresponsable que tiene en cuenta además de la situación académica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica, se desarrolla

de forma convergente con la implicación de todos: equipos directivos, docentes, especialistas, familias y administración, cada uno desarrollando sus funciones.

Los ámbitos de actuación son:

- El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La acción tutorial.
- La orientación académica y profesional.

7.3.1.- LA ORIENTACIÓN Y SUS FUNCIONES.

La orientación educativa y profesional, según los niveles de intervención establecidos, se desarrollará atendiendo a las siguientes funciones generales:

A.- Funciones generales del Departamento de Orientación

- Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.

El Departamento de Orientación de los centros públicos será la estructura educativa encargada de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional en la Educación secundaria.

El Departamento de orientación tendrá carácter multidisciplinar, estará compuesto por varios profesionales como el orientador, un maestro con la especialidad en Pedagogía Terapéutica y otro con la especialidad en Audición y Lenguaje, en caso de que éste sea necesario. Además, contará con el profesorado de secundaria que imparte docencia en los programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa y reducir la tasa de abandono.

B.- Funciones del profesorado de apoyo.

Las funciones del profesorado de apoyo vienen recogidas en la Resolución de 8 de Julio de 2002, de la DGPE sobre instrucciones que definen el modelo de intervención y funciones del profesorado de apoyo en los Centros de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria.

C.- Funciones generales de la tutoría:

- Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

ACTUACIONES DEL TUTOR/A.

Las actuaciones del tutor/a se dirigen a: los alumnos (considerados individualmente y grupalmente), profesores y a las familias.

Es responsabilidad de Jefatura de Estudios coordinar el trabajo de los tutores y mantener las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

➤ **Actuaciones del tutor/a con respecto a los alumnos.**

La acción educativa y tutorial con el grupo de alumnos/as se realiza a través de:

- La **acción diaria en el aula**, mediante los elementos curriculares (todas las materias contemplan el desarrollo de procedimientos, estrategias, actitudes, normas y valores junto a con los contenidos conceptuales) y mediante el currículo oculto.
- A través de las **áreas de forma transversal**.
- Las **actividades específicas** concretadas para cada curso escolar en la PGA, (dedicando un tiempo semanal específico)

Las actuaciones del tutor respecto a su grupo de alumnos serían:

- Realizar actividades con los alumnos/as dirigidas a facilitar su integración y participación en las actividades del centro.
- Revisión de expedientes e informes de alumnos/as a principios de curso.
- Puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad (elaboración y/o coordinación de los PTI de los alumnos de su grupo que lo requieran con el asesoramiento del orientador/a).
- Seguimiento y evaluación de los PTIs.
- Detección de Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Evaluación Inicial de los alumnos a principios de curso junto con el profesorado que de clase a su grupo de alumnos.
- Control del Absentismo Escolar a través del control de la asistencia diaria y puesta en marcha de medidas en caso necesario.
- Entrevistas individuales con los alumnos que lo soliciten o el tutor/a considere oportuno.
- Comentar los resultados de cada una de las evaluaciones con los alumnos y propuestas de mejora.
- Desarrollar con los alumnos Programas Específicos a lo largo del curso con el fin de favorecer en nuestro alumnado la madurez personal, social y profesional, el desarrollo de la propia identidad, de su sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones que han de realizar a lo largo de su vida.

Las actividades a realizar en las tutorías pueden enmarcarse dentro de los siguientes ámbitos:

ÁMBITOS	ASPECTOS A TRABAJAR DESDE LA TUTORÍA
Social y Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Actividades de acogida. ➤ Habilidades Sociales ➤ Normas de aula y centro. ➤ Elección de delegado. ➤ Derechos y deberes de los alumnos. ➤ Conocimiento de las diferentes culturas. ➤ Resolución de conflictos. ➤ Educación en valores (igualdad, educación para la salud, ambiental, vial, respeto, tolerancia, solidaridad, consumo, etc) y celebración de días temáticos (día de los derechos del niño, día contra la violencia de género, día de la paz,...) ➤ Acoso Escolar (información sobre el Protocolo de Acoso Escolar)
Aprender a Aprender	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hábitos y técnicas de Estudio. ➤ Estrategias de aprendizaje. ➤ Motivación para aprender. ➤ Programas dirigidos a la mejora de la atención, percepción, razonamiento, comprensión lectora. ➤ Control de la ansiedad y estrés ante los exámenes. ➤ Búsqueda y tratamiento de la información.
Emocional	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Autoconocimiento (intereses, aptitudes, valores, personalidad, rendimiento académico,...) ➤ Autoestima. ➤ Autoconcepto. ➤ Autocontrol
Autonomía e Iniciativa Personal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Habilidades para cooperar y trabajar en equipo. ➤ Pre-evaluación y post-evaluación (autoevaluación). ➤ Orientación académica y profesional. <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre optatividad e itinerarios. • Modalidades Bachilleratos • Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior • Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. • Carreras Universitarias. • Carreras Militares, Guardia Civil, Policía Nacional,... • Mundo Laboral (currículum vitae, carta de presentación, entrevista de trabajo,...) ➤ Toma de decisiones.

➤ **Actuaciones del tutor/a con respecto al equipo docente.**

Entre las actuaciones que corresponde desarrollar al tutor con respecto al equipo docente, señalamos:

- Informar al equipo docente del grupo sobre las características relevantes de sus alumnos, especialmente aquellas que puedan incidir en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en el proceso de evaluación psicopedagógica.

- Coordinar el proceso de evaluación de su grupo de alumnos.
- Cumplimentación de los documentos del alumnado sobre cada una de las evaluaciones. El tutor elaborará un informe de evaluación individualizado sobre el grado de adquisición de los aprendizajes al final de la etapa y siempre que se traslade de centro.
- Analizar y hacer propuestas sobre los problemas académicos y de disciplina, individuales o de grupo de los alumnos/as
- Elaborar propuestas, seguimiento y evaluación de las actividades de acción tutorial a realizar con los alumnos.

➤ **Actuaciones del tutor/a con respecto a las familias**

Las actuaciones a desarrollar con las familias pasan necesariamente por la colaboración en el fomento de la participación de las familias en la dinámica del centro y el desarrollo y mantenimiento de canales de comunicación eficaces, en orden a mayor coherencia y eficacia del proceso educativo.

Entre las actuaciones que corresponde desarrollar al tutor/a con las familias de su grupo de alumnos, podemos señalar:

- Reunión inicial a principios de curso a nivel grupal para explicar aspectos como: horarios, profesorado, normas de convivencia, actividades extraescolares, programas que se vayan a poner en marcha con los alumnos a lo largo del curso, etc. Es de obligado cumplimiento informar a las familias de los objetivos y competencias básicas a desarrollar con el alumnado, de los contenidos para conseguirlo, de los criterios de evaluación para valorarlo y de los criterios de calificación para definir los resultados. Dicha información se realizará mediante una reunión convocada al efecto.
- A lo largo del curso, el tutor/a y, en su caso, el resto de profesorado dispondrán en su horario de tiempo específico para informar a las familias y al propio alumnado.
- Al finalizar cada trimestre, el tutor/a entregará a las familias un Informe de Evaluación que les permita conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno.
- Favorecer la implicación de la familia del alumno/a en el proceso educativo, fomentando la participación y colaboración en determinadas actividades del centro.
- Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre los alumnos y profesores e informar debidamente a las familias.
- Informar a los padres sobre las faltas de asistencia, incidentes o medidas correctoras.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje.

8.- PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

8.1.- AGENDA 21 ESCOLAR

Entendemos como Agenda 21 Escolar un proceso educativo que engloba un conjunto de objetivos, acciones y recursos para lograr el desarrollo de la conciencia y los valores que capaciten a la comunidad educativa a comprometerse con el Desarrollo Sostenible. Con ello se conseguirá un objetivo fundamental, la capacitación de los alumnos/as para la resolución de problemas a través del diálogo y el consenso. La Agenda 21 Escolar es una metodología de trabajo que se convierte en una herramienta que nos permite:

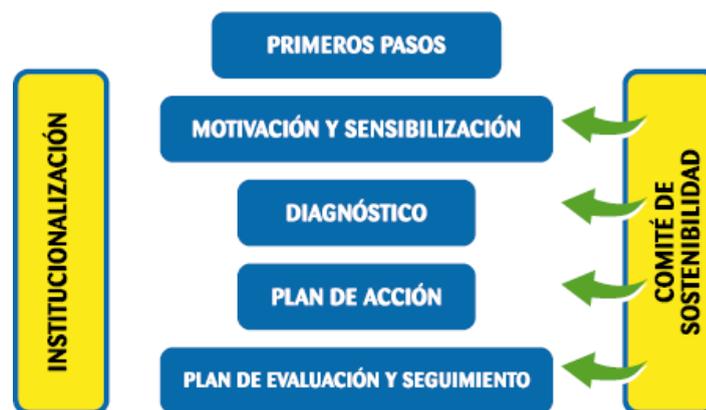
- Trabajo sobre la sostenibilidad del centro educativo: **tener un conocimiento sobre los aspectos económicos, sociales y medioambientales** que inciden en la sostenibilidad del centro escolar, desde el punto de vista del propio centro. Este conocimiento se plasmará en un diagnóstico del centro que tratará de poner de manifiesto la interdependencia entre los distintos aspectos y su incidencia en la sostenibilidad global del entorno y del planeta.

• **Fomentar la participación del alumnado del centro** a través de equipos de trabajo como el "comité de sostenibilidad". Este trabajo en equipo debe capacitar a los alumnos para enfrentarse y dar solución a los problemas derivados del diagnóstico del centro. Además, el propio proceso obliga a consensuar decisiones, defender las ideas delante de los compañeros, en ocasiones, y en otras, delante de adultos como padres o docentes.

• **Innovación curricular:** el trabajo en las diferentes fases de una Agenda 21 Escolar conlleva que, con la autonomía que cualquier docente tiene a la hora de trabajar en su labor, todas las actividades realizadas en este proceso puedan ser integradas curricularmente, desde el diagnóstico, hasta los proyectos del plan de acción y la evaluación.

Las fases de la Agenda 21 Escolar son:

FASES PARA EL DISEÑO DE UNA **AGENDA 21**



1.- Fase de motivación y sensibilización: Periodo dedicado a que todo el centro educativo sepa qué es el Desarrollo Sostenible y su problemática, y a la vez entienda y acepte el proyecto de Agenda 21 Escolar como uno de los recursos para conseguirlo.

2.- Creación del Comité de Sostenibilidad: es fundamental dentro del proceso de Agenda 21 Escolar como Órgano máximo de participación de la comunidad educativa, que se nutre del resto de estructuras de participación.

- Profesorado: Será el encargado de dirigir, dinamizar y encauzar el programa. Será el responsable principal de trasladar el programa a los contenidos en las aulas.
- Alumnado: Será el verdadero protagonista. Se ocupará de debatir, argumentar y consensuar para realizar propuestas y adquirir compromisos de mejora desde el punto de vista de la sostenibilidad.
- Familia: es el primer entorno educativo, además forma parte de la comunidad educativa, por lo que debe ser parte activa del programa.
- Personal de administración y servicios: son agentes importantes en la organización, en el diagnóstico y en la detección de problemas, así como en la aplicación de las propuestas de intervención para mejorar la sostenibilidad del centro.

3.- El Diagnóstico tiene como objeto conocer la situación de partida del centro educativo, analizando su realidad ambiental, social y económica, haciendo partícipes de ella a toda la comunidad educativa. El centro ya ha trabajado durante dos años el tema de Residuos.

4.- **El Plan de Acción** es el conjunto de actuaciones a realizar en el centro educativo encaminadas a poner las medidas que permitan resolver los problemas y/o deficiencias detectadas en la fase de Diagnóstico o a potenciar aquellos aspectos positivos del centro escolar. También deben definirse los responsables de su ejecución, las posibilidades de financiación, la prioridad y la colaboración de la comunidad, así como los indicadores que nos servirán para realizar el Plan de Seguimiento y Evaluación.

5.- **La Evaluación y el Seguimiento** son los instrumentos que permiten conocer si se está desarrollando correctamente el proceso de Agenda 21 Escolar, y si las actuaciones del Plan de Acción se están realizando conforme a los objetivos planteados. La Evaluación y Seguimiento del proceso de la Agenda 21 Escolar debe ser continuado e integrado en el proyecto desde su inicio. Sin embargo será al final del mismo cuando se pueda valorar lo realizado y conocer en qué medida se han conseguido los objetivos. Así en un proceso de Agenda 21 Escolar podemos distinguir tres momentos de Evaluación:

- La Evaluación inicial, incluida dentro de los primeros pasos y valdrá como punto de partida para comenzar a trabajar la Agenda 21 Escolar.
- El Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción servirá para valorar las actividades y actuaciones propuestas y saber el nivel de consecución de los objetivos planteados.
- La Evaluación final servirá para hacer una valoración global de todo el proceso, desde su concepción, y debe conducir al planteamiento de propuestas de mejora para el curso siguiente.

8.2.- CARMETA

Este curso escolar se ha puesto en marcha un programa de digitalización de las aulas al que nos hemos unido de forma voluntaria y que está relacionado con el sistema de ayudas en especie para el uso de libros de texto, de forma que los beneficiarios de estas ayudas también recibirán las tabletas y licencias de forma gratuita. Es un proyecto a cuatro años que comienza en 1º de ESO.

El proyecto consiste en la utilización por parte del alumnado y del profesorado de tabletas en las que se han instalado las licencias digitales de las asignaturas que se van a trabajar en este formato, fundamentalmente asignaturas troncales, como matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y ciencias sociales, de la editorial que el Departamento correspondiente ha elegido y que también es compatible con el uso de material digital de elaboración propia o recursos en la red.

Cada aula cuenta también con un monitor digital interactivo en el que se puede trabajar en grupo, explicar contenidos o hacer correcciones de ejercicios para toda la clase, elaborar lecciones con integración de videos y multimedia, herramientas matemáticas, creación de actividades interactivas o de herramientas de colaboración.

El ámbito de la educación, al igual que en el resto de la sociedad, se ha visto influido por los avances tecnológicos. Por una parte, la inmensa cantidad de información accesible a través de internet, que se ha convertido en fuente de recursos didácticos y, por otro, los dispositivos portátiles (tabletas) que permiten su utilización en cualquier parte y disminuyen ostensiblemente el peso de las mochilas.

Es un proyecto que:

- Integra las tecnologías actuales en las aulas
- Aumenta la motivación del alumnado
- Fomenta la participación y la cooperación entre alumnos/as y profesores/as
- Favorece el trabajo en grupo
- Forma a los alumnos en técnicas y habilidades indispensables en la sociedad actual

Estamos en el inicio de su implementación en el centro, superando las cuestiones técnicas y adaptando la metodología.

9.- LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF), se desarrolla más detalladamente en otro documento que se anexa a este.

10.- LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Del proceso de elaboración del presente Proyecto Educativo, todos los miembros de la comunidad educativa han solicitado al resto de sectores unos compromisos encaminados a paliar las dificultades detectadas en el alumnado y, por ende, mejorar su rendimiento escolar.

Los compromisos solicitados y que nos comprometemos a llevar a cabo son:

Compromisos en relación al alumnado:

- Cumplimiento de las normas establecidas, tanto de aula como de Centro, implicándose también en la responsabilidad de hacerlas cumplir a los compañeros, especialmente en las relacionadas con la limpieza del Centro y cuidado de las instalaciones, mobiliario y material del Centro.
- Elaborar y seguir un calendario y horario de estudio donde se reflejen las fechas de exámenes, las tareas diarias a realizar y planifiquen las horas de estudio y ocio, dejándose aconsejar por los padres y profesores.
- Implicarse suficientemente en la información y recuperación de todas aquellas materias pendientes.
- Reflexionar e indagar sobre la importancia de los estudios de cara a su formación personal presente y futura, y de cara a su relación con las distintas profesiones que en el futuro estén interesados en desempeñar.
- Presentar una participación activa en todas aquellas actividades que se realicen en el Centro.
- Fomentar actitudes de trabajo, respeto hacia los demás, tolerancia y flexibilidad para aceptar opiniones diferentes de las suyas.
- Promocionar y potenciar el aprendizaje de idiomas, haciéndoles ver los beneficios que tienen el dominio de otras lenguas.

Compromisos en relación al profesorado:

- Intentar la máxima implicación posible, tanto a nivel colectivo como individual, motivando constantemente al alumnado.
- Colaborar con el alumnado en la elaboración y supervisión de su horario de estudio, haciendo partícipes a las familias.
- Informar al alumnado con materias pendientes, del proceso para recuperarlas.
- Difundir, sobre todo al principio de curso, los indicadores de valuación y los criterios de calificación.
- Aplicar de forma más unánime las normas de convivencia del Centro, especialmente con aquellos alumnos que distorsionan el normal desarrollo de las clases.

- Fomentar e incrementar la comunicación con las familias en todo lo relacionado con el desarrollo académico del alumnado.
- Hacer un uso constante de la agenda escolar del alumno, especialmente en los dos primeros cursos de la Educación Secundaria, como herramienta para permitir una mejor coordinación con las familias.

Compromisos en relación a las familias:

- Implicarse claramente en el control de asistencia de sus hijos/as justificando, a la mayor brevedad posible, las faltas de asistencia, y controlando aquellas faltas injustificadas mediante la comunicación inmediata con el Centro.
- Informar del beneficio de obtener los respectivos títulos de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Fomentar la participación de las familias utilizando todos los medios y recursos disponibles de manera eficaz.
- Facilitar a las familias las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje.
- Incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso de comunicación mediante las posibilidades ofrecidas por la plataforma Delphos-Papás.

Compromisos en relación al personal de administración y servicios:

- Colaborar en la tarea de fomentar la responsabilidad y el cumplimiento de las normas por parte del alumnado.
- Facilitar todas aquellas tareas administrativas, referidas a solicitudes, peticiones, inscripciones, etc., dentro del ámbito estrictamente educativo.
- Mantener el Centro en las condiciones de limpieza e higiene óptimas.

11.- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado. Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento del Centro. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en cuanto a lo referente a las medidas de protección integral contra la violencia de género.

La apuesta por la investigación docente, así como por la innovación, son estrategias para la eficacia y eficiencia de la educación. Acciones que favorecen el desarrollo intelectual, profesional e integral de los docentes y han de repercutir en el proceso de aprendizaje de todos los alumnos del Centro. El docente como investigador de su práctica se convierte en constructor de conocimiento.

Mediante el Decreto 59/2012, de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado, se ha pretendido la simplificación de la estructura de la red institucional de formación, la apuesta decidida por las nuevas tecnologías y, por último, la preponderancia de la modalidad de formación a distancia como sistema de impartición.

Posteriormente, la Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

regula que en cada uno de los centros educativos habrá un docente con funciones de Coordinador de Formación, que será nombrado por el Director, por periodos anuales, renovables, y cuyas funciones serán:

1. Recoger las necesidades formativas grupales e individuales e incluirlas en el Proyecto de Formación de Centro.
2. Elevar el Proyecto de Formación de Centro a la administración educativa competente en materia de educación.
3. Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento y control de toda la formación del profesorado en el propio Centro Educativo.
4. Realizar el control de las actividades formativas del Centro y elevar la documentación y propuesta de certificación a la administración educativa competente en materia de educación.
5. Realizar la Memoria de actividades formativas del Centro.

El Proyecto de Formación, que se incorporará a la PGA, incluirá:

- a) Antecedentes formativos del Centro.
- b) Análisis del contexto actual del Centro con respecto a las líneas prioritarias definidas en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- c) Objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basadas en las prioridades establecidas en el Proyecto Educativo.
- d) Descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, incluyendo metodología, tipología, previsión de materiales a generar, temporalización y otros aspectos.
- e) Propuesta de aplicación de estos procesos formativos en el aula.

La Memoria recogerá:

- a) Análisis y evaluación de las actividades formativas desarrolladas durante el curso escolar.
- b) Valoración de su aplicación en el aula.
- c) Descripción y valoración de los recursos y materiales generados.
- d) Propuestas de mejora.

Como complemento a todo lo anterior, el Coordinador de Formación del Centro se responsabilizará de informar periódicamente a todo el profesorado, alumnado y familias de todas aquellas actividades formativas que se programen desde cualquier entidad educativa y, especialmente, desde el Centro Regional de Formación del Profesorado como medio para facilitar e incentivar su participación.

12.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la Comunidad Educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 3 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y funcionamiento.

- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

Los criterios de evaluación serán los establecidos en el modelo de evaluación de Castilla-La Mancha, como:

- a. La **adecuación** entendida como el grado de adaptación que a la realidad (al contexto, a los recursos disponibles y a las personas a las que van dirigidas) tienen las propuestas y las finalidades previstas.
- b. La **coherencia** entendida como la congruencia entre el desarrollo de la acción y las intenciones del modelo técnico.
- c. La **funcionalidad** entendida como la utilidad que tienen las medidas propuestas en práctica para solucionar las necesidades concretas.
- d. La **relevancia** entendida como la importancia de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- e. La **suficiencia** entendida como el nivel de desarrollo alcanzado en función de unos mínimos considerados como deseables tanto en el nivel como en la cantidad como de la calidad.
- f. La **satisfacción** entendida como la relación establecida entre los resultados alcanzados, el esfuerzo realizado y las expectativas previas.
-
- Otros criterios que vienen siendo utilizados son los de **eficacia** (la relación entre lo previsto y lo realizado) y la **eficiencia** (la relación entre lo conseguido y los recursos utilizados).

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual. Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

A continuación se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en tres años.

PLANIFICACIÓN A TRES AÑOS

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
------------	-------------	------------

AMBITO	I.- VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE				
DIMENSIÓN	I.- CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES				
SUBDIMENSIÓN	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CENTRO	Inventario: E. DIRECTIVO. Sesión valoración: CLAUSTRO, TUTORÍA (alumnado)	NO	NO	NO
	PROFESIONALES: PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE	Plantilla: Inventario ED; Sesión valoración: CE. Idea educación: Cuestionario: PROFESORADO; Valoración: CLAUSTRO		X	
	ALUMNADO	Inventario: TUTOR. Análisis valorativo: TUTORÍA, EQUIPO DOCENTE, CCP, CONSEJO ESCOLAR	X	X	X
	ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS, MATERIALES Y ESPACIOS	Inventario: EQUIPO DIRECTIVO. Análisis valorativo: CLAUSTRO	X	X	X
DIMENSIÓN	II.- DESARROLLO DEL CURRÍCULO				
SUBDIMENSIÓN	OBJETIVOS Y CONTENIDOS. METODOLOGÍA. EVALUACIÓN	Inventario: PROFESORADO DEPARTAMENTOS, ALUMNADO. Pruebas estandarizadas. Análisis valorativo: Departamento DEPARTAMENTOS, CONSEJO ESCOLAR	Biología, Tecnología, EPV, EF	CCSS, FQ, Filosofía, Ética, Francés. Latin	Inglés, Lengua, Matemáticas
	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Cuestionario: TUTORES, PROFESORES DE APOYO, DO, ED, FAMILIAS. Sesión valoración: CCP	X		
	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	Sesión valoración: JE Y TUTORES; TUTOR-ALUMNADO, TUTOR-FAMILIAS		X	

DIMENSIÓN	III.- RESULTADOS ESCOLARES				
SUBDIMENSIÓN	RESULTADOS ESCOLARES		X	X	X
AMBITO	II.- LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO				
DIMENSIÓN	V.- LOS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO				
SUBDIMENSIÓN	PEC	Inventario: ED. Valoración: CLAUSTRO Y CE	X		
SUBDIMENSIÓN	PGA Y MEMORIA	Inventario: ED. Valoración: CLAUSTRO Y CE		X	
DIMENSIÓN	V.-FUNCIONAMIENTO				
SUBDIMENSIÓN	ÓRGANOS DE GOBIERNO	Inventario (Informe autodescriptivo): PROFESORADO. Valoración: EQUIPO DIRECTIVO, CLAUSTRO, CONSEJO ESCOLAR			X
	ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	Inventario (Informe autodescriptivo): PROFESORADO. Valoración: DEPARTAMENTOS, CCP.			X
	GESTIÓN DE RES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Cuestionario:PROFESORADO, ALUMNADO TRANSPORTE. Análisis valorativo: EQUIPO DIRECTIVO, CONSEJO ESCOLAR			X
	ASESORAMIENTO DE APOYOS EXTERNOS Y DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA	Inventario /Informe autodescriptivo): DISTINTOS SERVICIOS. Valoración: CCP, CLAUSTRO, CE			X
DIMENSIÓN	VI.- PROCESO DE TOMA DE DECISIONES, CLIMA DE RELACIÓN Y CONVIVENCIA.				
SUBDIMENSIÓN	PROCESO DE TOMA DE DECISIONES, CLIMA DE RELACIÓN Y CONVIVENCIA. RRI	Cuestionario: PROFESORADO. Análisis valorativo:, ALUMNADO, CCP, CONSEJO ESCOLAR	X	X	X

AMBITO	III.- EL CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO				
DIMENSIÓN	VII.- CONDICIONES DEL ENTORNO				
SUBDIMENSIÓN	RES Y RELACIONES CON EL ENTORNO	Inventario: TUTOR. Valoración: EQUIPO DIRECTIVO, CCP, CONSEJO ESCOLAR.		X	
DIMENSIÓN	VIII.- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES				
SUBDIMENSIÓN	RELACIONES CON ASOCIACIONES, OTROS CENTROS, INSTITUCIONES, ETC	Análisis descriptivo del EQUIPO DIRECTIVO. Sesión de valoración con el AMPA y otras instituciones con las que se desarrollan programas.		X	
DIMENSIÓN	IX.- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS				
SUBDIMENSIÓN	PLAN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS	Análisis Descriptivo: EQUIPO DIRECTIVO, RESPONSABLE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES. Análisis valorativo: ALUMNADO. FAMILIAS, CCP, CONSEJO ESCOLAR.	X	X	X
AMBITO	IV.- EL CENTRO Y LOS PROCESOS DE CAMBIO E INNOVACION				
DIMENSIÓN	X.- PLANES DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN				
SUBDIMENSIÓN	PLAN DE EVALUACIÓN, PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN CENTROS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	Inventario: PROFESORADO. Valoración: CCP, CLAUSTRO		X	

La Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 9: “*El plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se incorporará al proyecto educativo e incluirá los momentos en los que ha de realizarse la evaluación y los instrumentos para realizarla.*”

Los indicadores, temporalización e instrumentos considerados para llevarla a cabo son:

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE		
INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN	INSTRUMENTOS
Análisis y reflexión de los resultados escolares de cada una de las materias.	Tras cada una de las evaluaciones parciales y final ordinaria y extraordinaria. Englobado también dentro del “Ámbito I”, dimensión: “ <i>Resultados escolares del alumnado</i> ” del proceso de evaluación interna.	Reuniones de departamento y de la CCP. Análisis de datos y propuestas de mejora de cada departamento en coordinación con Orientación, Jefatura de Estudios y Dirección.
Adecuación de los materiales y recursos didácticos	Tercer trimestre de cada curso escolar.	Cuestionarios online proporcionados por la Dirección del Centro. Reuniones de departamento y de la CCP.
Distribución de espacios y tiempos.	Programado dentro del “Ámbito I”, subdimensión: “ <i>Organización de los grupos y distribución de tiempos y espacios</i> ” del proceso de evaluación interna.	Cuestionarios online proporcionados por la Dirección del Centro.
Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.	Finalizado cada uno de los trimestres que componen el curso escolar.	Reuniones de departamento y de la CCP.
Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables.	Finalizado cada uno de los trimestres que componen el curso escolar.	Reuniones de departamento y de la CCP.
Estrategias e instrumentos de evaluación empleados	Tercer trimestre de cada curso escolar.	Reuniones de departamento y de la CCP.

Además cada profesor, como así se recoge en las distintas programaciones, pasará a los alumnos/as de sus distintos grupos a lo largo del curso un cuestionario donde valores, entre otros aspectos, la metodología, actividades, recursos, etc. Para ello se utilizará el cuestionario dirigido al alumnado de la dimensión “Desarrollo del currículo” Subdimensión “Objetivos. Contenidos. Metodología. Evaluación”.

13.- LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

13.1.- HORARIO LECTIVO.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes. Dicha jornada tiene un total de 30 periodos lectivos semanales.

El horario de entrada y salida del alumnado es el aprobado por la Administración, es decir, de 8:30 a 14:30 horas, cumpliendo las siguientes premisas:

- Hay seis periodos lectivos de cincuenta y cinco minutos de duración, sin descanso entre ellos, con la excepción de la media hora del recreo.
- Se desarrollarán tres periodos antes del recreo y tres después.
- El recreo se disfrutará entre las 11:15 y las 11.45 horas.

El horario del profesorado comprenderá 20 horas lectivas y al menos 6 complementarias, de forma que serán 26 como mínimo los periodos de permanencia obligada de los docentes en el IES (Orden de 02/07/2012).

Así pues, el horario lectivo será el mostrado a continuación:

Sesiones	<i>De Lunes a Viernes</i>
1ª	8:30 – 9:25
2ª	9:25 – 10:20
3ª	10:20 – 11:15
Recreo	11:15 – 11:45
4ª	11:45 – 12:40
5ª	12:40 – 13:35
6ª	13:35 – 14:30

Las empresas responsables del transporte escolar establecerán los horarios de recogida del alumnado en cada una de las localidades de tal manera que estos se encuentren en el Centro antes de las 08:30 horas.

13.2.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

El centro permanecerá abierto de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Las horas de visita de los padres al centro se establecerán en función del horario de los profesores.

Nuestro centro se abre, también, los martes y jueves por la tarde de 16:00 a 20:00 horas para las siguientes actividades:

- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Reuniones del Claustro de profesores.
- Reuniones del Consejo Escolar.
- Sesiones de evaluación.
- Seminarios y otras actividades formativas.
- Cualquier otro tipo de reunión del AMPA, Escuela de Padres, reuniones con familias, etc.

Además, previa solicitud, autorización y firma del documento de compromiso en el que se hagan constar las condiciones de uso, se podrán utilizar las instalaciones y/o dependencias del Centro por parte de las instituciones locales o vecinales. El uso social de dichas instalaciones y/o dependencias estará supeditado a que no deban ser utilizadas para actividades propias del Centro. En todo caso, los

solicitantes se responsabilizarán de su buen uso y cuidado, y nunca podrá ser durante el mes de Agosto, por coincidir con las vacaciones del personal laboral.

13.3.- HORARIO DE SERVICIOS E INSTALACIONES.

- Secretaría: El horario de atención al público será de 9:00 a 14:00 horas
- Conserjería: El horario de apertura y cierre será de 8:00 a 15:00 horas
- Biblioteca: La Biblioteca permanecerá abierta de lunes a viernes, de 11:15 a 11:45 horas.

14.- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Una de las características más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad. Hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados son nuestro alumnado, principalmente.

Entre los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios destacamos:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el funcionamiento del centro, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.
- El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio comprende los siguientes pasos:
- La propuesta se hace llegar al Equipo Directivo del IES que es el responsable de iniciar el procedimiento.
- Si el Equipo Directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (CCP, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
- Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
- Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

Fundamentalmente las entidades e instituciones con las que colaboramos son las siguientes:

A. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en general, y con la Dirección Provincial de Educación, en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del IES se conviertan en realidad.

B. Centros docentes de Educación Primaria.

Mantenemos una relación sistemática y fluida con los centros de primaria adscritos al IES, es decir, con los centros:

- CEIP "San Blas", Elche de la Sierra
- CC "Cristo Crucificado", Elche de la Sierra
- CEIP "San José", Molinicos
- C.R.A. "Almenara", Bogarra

Entre las actuaciones que lleva asociada esta colaboración, destacamos:

- Conocimiento previo de la situación académica y psicopedagógica de los alumnos que se incorporarán a nuestro centro. De esta manera los miembros del Departamento de Orientación mantienen reuniones con los maestros y orientadores de los colegios para recabar datos de las características de los alumnos que van a acceder al instituto.
- Organización de visitas a nuestro centro para que los alumnos de primaria se familiaricen con el mismo y conozcan las distintas enseñanzas que en él se imparten.
- Celebración de reuniones de coordinación entre los colegios y los departamentos de las materias instrumentales del Instituto (fundamentalmente Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales) para favorecer la transición del alumnado de Primaria a Secundaria.
- Desarrollo de proyectos y actividades conjuntas entre el Instituto y los Colegios de Elche de la Sierra, de los que proceden un 80% del alumnado, para favorecer la transición y mejorar la adaptación y convivencia de los alumnos que se van a incorporar al IES con los que ya cursan sus estudios en él.

C. Universidad de Castilla-La Mancha.

Como centro mantenemos una relación fluida con la Universidad de Castilla-La Mancha, principalmente con el Campus Universitario de Albacete, al que acceden un porcentaje elevado de nuestros alumnos/as de Bachillerato. Así, mantenemos reuniones de coordinación entre los profesores que imparten docencia en 2º curso de Bachillerato y los coordinadores de PAEG de la Universidad de las diferentes materias, planificamos las charlas que ofrece la Unidad de Gestión de alumnos/as para informar de todo el proceso de la Evau, recibimos periódicamente información desde la Unidad de Gestión de Alumnos sobre las notas de corte para ingreso en las diferentes facultades de este Campus e informamos de las fechas de visita al Campus de Albacete de los alumnos de 2º curso de Bachillerato para que conozcan las facultades a las que desean acceder y reciban orientación de primera mano.

D. Ayuntamiento.

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro. Con los responsables municipales mantenemos un trato cordial y fluido, cooperamos en el desarrollo de actividades conjuntas y contamos con su apoyo y colaboración para muchas de nuestras actividades extraescolares. También del Ayuntamiento hemos recibido apoyo técnico (policía local, servicios sociales, animación sociocultural, etc). Poseen un miembro en el Consejo Escolar del centro. A destacar que se hace cargo de algunos servicios del Centro como es el suministro de agua, actividades de mantenimiento en las zonas ajardinadas y todas aquellas que le demandamos y están dentro de sus posibilidades cubrir. De manera recíproca el I.E.S. presta sus instalaciones para actividades culturales cuando son solicitadas.

E. Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

Fundamental para el centro. Su trabajo y apoyo nos permite ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la Comunidad Educativa. Participa en actividades del centro mejorándolas con su apoyo personal y económico y promueve otras para la mejora del nivel educativo de nuestro alumnado y de sus familias. Cuentan con nuestras infraestructuras, servicio de reprografía y asesoramiento técnico para desarrollar sus actividades.

F. Empresas o instituciones de carácter privado.

La convergencia entre la Educación General y la Formación Profesional se basa en el convencimiento de que la mejor formación profesional es una buena educación general que disminuya su orientación academicista y se acerque al conocimiento de toda la realidad, especialmente el mundo del trabajo. Nuestro alumnado de Formativo de Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos completan su formación con la realización de prácticas en empresas.

Por todo ello nuestra relación con las empresas de la localidad es también cordial y fundamental para que los alumnos/as conozcan muchos aspectos de la vida económica de su pueblo y para que los futuros profesionales de la FP Básica y Ciclos Formativos puedan realizar sus prácticas en empresas del municipio y de la Comarca.

G. Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP).

Ya lo mencionamos en el capítulo dedicado a la Formación Científica y Pedagógica. Constituye una herramienta muy importante para la formación del profesorado. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos docentes que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales, como a través de cursos online a través de internet. El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los institutos.

H. Otras:

- Coordinación mensual con los Orientadores/as de la Zona a través del Plan de Orientación de Zona.
- Coordinación con Fisioterapeuta si hay alumnos en nuestro centro que requieren de su atención.
- Coordinación con profesorado del Aula Hospitalaria del Hospital General Universitario, si hubiera alumnos/as de nuestro centro hospitalizados.
- Coordinación con los recursos asistenciales y sociales de la zona para recabar o transmitir información sobre temas puntuales, realizar seguimientos de alumnos del IES que sean atendidos por estos servicios y para la derivación de casos que requieran de su atención.
- Coordinación con el Servicio de Bienestar Social de la Zona y Centro de la Mujer para trabajar valores y temas transversales en las sesiones de tutoría.
- Colaboración con el Centro de Adultos de Hellín prestando nuestras instalaciones para la realización de exámenes y pruebas finales.
- Colaboración con la Diputación de Albacete prestando nuestras instalaciones para Cursos de Verano.
- Coordinación con todas aquellas entidades (ONG, Asociaciones,...) que se requieran para el desarrollo óptimo de las actuaciones previstas en nuestro plan de actividades, de tutoría o extracurriculares ; entre otras, Cruz Roja, .

15.- LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

Nuestro centro cuenta solo con Transporte Escolar como servicio educativo complementario. Para su organización y desarrollo se atenderá a lo establecido en Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta y demás legislación relacionada.

Los alumnos del centro, de ESO y FP Básica, tendrán derecho, si residen fuera de Elche de la Sierra, a ser transportados de forma gratuita diariamente entre su domicilio y el IES.

Los alumnos de Bachillerato quedan excluidos, de acuerdo con la actual normativa, de dicho transporte gratuito, si bien podrán acceder a las plazas residuales de cada ruta establecida en su localidad, si la hubiera. Las familias deberán articular los medios que proporcionen el transporte a este alumnado.

El autobús será considerado como parte del centro, por tanto el comportamiento del alumnado en él estará sujeto a las mismas normas que las contempladas en el instituto.

Actualmente el centro cuenta con 5 rutas de transporte:

Identificación de la ruta	Localidad/es
M-226	Vicorto-Villares-Elche de la Sierra
S-278	Dehesa del Val-Bogarra-Ayna-Elche de la Sierra
S-274	Molinicos-Elche de la Sierra
S-274 B	Yeguarizas-Vegallera-Cañada del Provencio-Fuente Higuera
S-350	Riópar- Fuente Higuera-Elche de la Sierra

Al inicio de cada curso escolar, la Dirección del centro realizará estas dos actuaciones:

- Elaborar un cuaderno de control del alumnado que diariamente hace uso del transporte escolar que será entregado a los conductores de cada una de las rutas, junto con la relación de alumnos/as firmada y sellada, modelos de Comunicación incidencias empresa/centro (Anexo V del Decreto 119/2012) , junto con el calendario del curso escolar, teléfonos de urgencia, ...
- Enviar a las familias una carta que incluya una copia de los derechos y deberes de sus hijos/as como usuarios del transporte escolar, una copia del calendario escolar, los Derechos y deberes de los alumnos y alumnas (Anexo III del Decreto 119/2012) y una copia de la Comunicación incidencias alumno/a-centro (Anexo VI del Decreto 119/2012).

16.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO EN LA NUEVA NORMALIDAD TRAS LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19.

Para garantizar el inicio y el desarrollo del próximo curso escolar lo más normalizado posible, con una buena organización y planificación y bajo el principio de conseguir una educación presencial, manteniendo todas las condiciones y garantías sanitarias, los centros educativos hemos elaborado un Plan de contingencia donde se recogen, con antelación, todas las actuaciones y procedimientos necesarios para proporcionar la mejor educación de calidad e inclusiva en los tres escenarios de formación: presencial, semipresencial y no presencial.

Este documento incluye un marco común de actuación, el Plan de inicio de curso, en el que se recogen medidas organizativas adaptados a la realidad de nuestro centro con todas las seguridades higiénicas y sanitarias.

Se anexa el Plan de contingencia. **ANEXO I**